



**ACTA No. 26**  
**( Martes, 12 de noviembre de 2019)**  
**Sesiones Ordinarias**  
**Legislatura 2019 – 2020**

PRESIDENTE: .....	6
SECRETARIA .....	6
PRESIDENTE: .....	7
SECRETARIA .....	7
PRESIDENTE: .....	7
SECRETARIA .....	7
PRESIDENTE: .....	8
SECRETARIA .....	8
ORDEN DEL DIA.....	8
PRESIDENTE: .....	13
SECRETARIA .....	13
PRESIDENTE: .....	13
SECRETARIA .....	13
PRESIDENTE: .....	13
SECRETARIA .....	14
PRESIDENTE: .....	14
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero .....	14
PRESIDENTE: .....	15
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes.....	15
PRESIDENTE: .....	16
SECRETARIA .....	16
Proposición de Insistencia.....	16
PRESIDENTE: .....	17
SECRETARIA .....	17
PRESIDENTE: .....	17
SECRETARIA: .....	17
PRESIDENTE: .....	17
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes.....	17
PRESIDENTE: .....	17
SECRETARIA .....	17
PRESIDENTE: .....	18
SECRETARIA .....	18
Proposición.....	18
PRESIDENTE: .....	18
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa .....	18
PRESIDENTE: .....	20
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita Maria Goebertus Estrada .....	20

PRESIDENTE: .....	21
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado .....	21
PRESIDENTE: .....	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Buenaventura León León .....	22
PRESIDENTE: .....	23
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos German Navas Talero .....	23
PRESIDENTE: .....	24
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos German Navas Talero .....	24
PRESIDENTE: .....	24
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano .....	24
PRESIDENTE: .....	25
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.....	25
PRESIDENTE: .....	26
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez .....	26
PRESIDENTE: .....	27
Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez .....	27
PRESIDENTE: .....	27
Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez .....	27
PRESIDENTE: .....	27
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes.....	27
PRESIDENTE: .....	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.....	28
PRESIDENTE: .....	29
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez .....	29
PRESIDENTE: .....	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez .....	30
PRESIDENTE: .....	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Gustavo Estupiñan Calvache .....	31
PRESIDENTE: .....	32
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi .....	32
PRESIDENTE: .....	33
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi .....	33
PRESIDENTE: .....	33
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita Maria Goebertus Estrada .....	33
PRESIDENTE: .....	34
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado .....	34
PRESIDENTE .....	35

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero .....	35
PRESIDENTE .....	35
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez .....	35
PRESIDENTE .....	37
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.....	37
PRESIDENTE .....	38
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Rivera Peña.....	38
PRESIDENTE .....	38
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi .....	38
PRESIDENTE .....	39
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas....	39
PRESIDENTE .....	40
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa .....	40
PRESIDENTE .....	43
SECRETARIA .....	43
PRESIDENTE .....	44
SECRETARIA .....	44
PRESIDENTE .....	44
SECRETARIA .....	44
PRESIDENTE:	44
SECRETARIA .....	44
PRESIDENTE .....	45
SECRETARIA .....	45
PRESIDENTE .....	45
SECRETARIA .....	45
PRESIDENTE .....	46
SECRETARIA .....	46
PRESIDENTE .....	46
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa .....	46
PRESIDENTE .....	46
Continúa con el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa .....	46
PRESIDENTE .....	46
SECRETARIA .....	46
PRESIDENTE .....	47
SECRETARIA .....	47
PRESIDENTE .....	48
SECRETARIA .....	48
PRESIDENTE .....	49
SECRETARIA .....	49
PRESIDENTE:	49
SECRETARIA .....	49

PRESIDENTE .....	49
SECRETARIA .....	49
PRESIDENTE .....	49
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández .....	49
PRESIDENTE .....	49
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa .....	49
PRESIDENTE .....	49
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez. ....	49
PRESIDENTE .....	49
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Julián Peinado Ramírez.....	50
PRESIDENTE .....	50
SECRETARIA: .....	50
PRESIDENTE .....	51
SECRETARIA .....	51
PRESIDENTE .....	51
SECRETARIA .....	51
PRESIDENTE .....	51
SECRETARIA: .....	51
PRESIDENTE .....	52
SECRETARIA .....	53
PRESIDENTE .....	53
SECRETARIA: .....	53
PRESIDENTE .....	53
SECRETARIA .....	53
PRESIDENTE .....	53
SECRETARIA .....	53
PRESIDENTE .....	53
SECRETARIA .....	53
PRESIDENTE .....	54
SECRETARIA .....	54
PRESIDENTE .....	54
SECRETARIA .....	54
PRESIDENTE .....	54
SECRETARIA .....	54
PRESIDENTE .....	54
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez .....	55
PRESIDENTE .....	55
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado .....	55
PRESIDENTE .....	56
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas....	56
PRESIDENTE .....	56
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa. ....	56
PRESIDENTE .....	57

SECRETARIA .....	57
PRESIDENTE .....	57
SECRETARIA .....	57
Proposición.....	57
PRESIDENTE .....	57
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Santos García. ....	57
PRESIDENTE .....	58
SECRETARIA .....	58
PRESIDENTE .....	59
SECRETARIA: .....	59
PRESIDENTE .....	59
SECRETARIA .....	59
PRESIDENTE .....	60
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.....	60
PRESIDENTE: .....	60
SECRETARIA: .....	60
PRESIDENTE: .....	61
SECRETARIA .....	61
PRESIDENTE .....	61
SECRETARIA .....	61
PRESIDENTE .....	62
SECRETARIA .....	62
PRESIDENTE .....	62
SECRETARIA .....	62
PRESIDENTE .....	62
SECRETARIA .....	62
PRESIDENTE: .....	63
SECRETARIA .....	63



## COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA No. 26**  
**( Martes, 12 de noviembre de 2019)**

**Sesiones Ordinarias**  
**Legislatura 2019 – 2020**

En Bogotá, D.C., el día martes 12 de noviembre de 2019, siendo las 10:06 a.m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la Sesión por el **Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo**, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

**PRESIDENTE:** Con los muy buenos días Secretaria y Representante Wills, saludando por supuesto a los asistentes a la Comisión Primera, un saludo muy especial para mi amigo Alejandro, que nos viene a visitar por aquí hoy, Amparo y muchachas, compañeras de la Mesa. Siendo las 10:06 minutos de la mañana y habiendo dicho que llamaría a lista a las 10:00 en punto, o sea faltando yo a la verdad aquí por seis minutos, sírvase llamar a lista querida Secretaria.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente. Siendo las 10:06 minutos, procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes Honorables Representantes:**

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS  
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

**Con excusa adjunta:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO  
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME  
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER

Señor Presidente, la Secretaria le informa que aún no se ha registrado Quórum Deliberatorio.

**PRESIDENTE:** Secretaria, siendo las 10:09 de la mañana vamos a esperar hasta las 10:25 para volver a llamar a lista por segunda vez. Representante Wills, voy a dar quince minutos para que se conforme el Quórum, porque de no haber Quórum, me dispondré a levantar la Sesión Representante Wills.

Así que esperaremos hasta las 10:25, es decir en dieciséis minutos Representantes.

**SECRETARIA:** Así se hará señor Presidente

**PRESIDENTE:** Sírvase llamar a lista para verificar si ya tenemos Quórum en la Comisión Primera.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente, siendo las 10:25 de la mañana procedo con el llamado a lista nuevamente.

**Contestaron los siguientes Honorables Representantes:**

ASPRILLA REYES INTI RAUL  
CORDOBA MANYOMA NILTON  
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL  
DIAZ LOZANO ELBERT  
CALVACHE ESTUPIÑAN HERNAN GUSTAVO  
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA  
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL  
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO  
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS  
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN  
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN  
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO  
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID  
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN  
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME  
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME  
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

**Con excusa adjunta:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO  
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME  
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER



Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio. Sólo nos falta un Honorable Representante para tener Quórum Decisorio.

**PRESIDENTE:** Sírvase Secretaria entonces, leer el Orden del Día.

**SECRETARIA:**

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS  
LEGISLATURA 2019 – 2020**

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA  
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

**ORDEN DEL DIA**

Martes doce (12) de noviembre de 2019 10:00 A.M.

**I**

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

**II**

**Citación a funcionarios**

**Citado: Secretario Distrital de Movilidad**, doctor Juan Pablo Bocarejo Suescún  
**Tema:** Irregularidades cometidas en la imposición de comparendos de tránsito y la vulneración al debido proceso en la suspensión de las licencias de conducción en Bogotá.

**Proposición No. 09 (2019 - 2020) aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes Inti Raúl Asprilla Reyes y Carlos Germán Navas Talero.**

**III**

**Discusión y votación de Proyectos en primer debate**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 116 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de Alcaldes y Gobernadores”.**

**Autores:** HH.RR. Héctor Javier Vergara Sierra, José Daniel López Jiménez.

**Ponente:** H.R. David Ernesto Pulido Novoa

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 699/2019

**Ponencia Primer Debate.** Gaceta No. 904/2019

**2. Proyecto de Ley No. 261 de 2019 Cámara – 177 de 2018 Senado “Por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** H.S. Paola Andrea Holguín Moreno y el H.R. Juan Fernando Espinal Ramírez.

**Ponentes:** H.R. Gabriel Santos García

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 899/2019

**Ponencia Primer Debate.** Gaceta No. 1081/2019

**3. Proyecto de Ley No. 008 de 2019 Cámara “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción” – “Ley Pedro Pascasio Martínez”.**

**Autores:** Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez; Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, los HH.RR. Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Wadith Alberto Manzur Imbett, Astrid Sánchez Montes de Oca, Christian José Moreno Villamizar, Jennifer Kristin Arias Falla, Germán Alcides Blanco Álvarez y los HH.SS. Andrés Felipe García Zuccardi, Paloma Valencia Laserna, Feliciano Valencia Medina y Soledad Tamayo Tamayo.

**Ponentes:** HH.RR. César Augusto Lorduy Maldonado - C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 657/2019

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 897/2019

**Subcomisión:** HH.RR. César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos German

Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano, John Jairo Hoyos García y Alejandro Alberto Vega Pérez.

**4. Proyecto de Ley No. 046 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización”.**

**Autores:** HH.RR. Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabarain D’arce, Yamil Hernando Arana Padaui, Alfredo Ape Cuello Baute, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Julio Bonilla Soto, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, German Alcides Blanco Álvarez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Liliana Benavides Solarte, Nicolás Albeiro Echeverry Alvaran, Jaime Felipe Lozada Polanco, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes de Castro, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett.

**Ponente:** H.R. Juan Carlos Rivera Peña

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 669/2019

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 767/2019

**5. Proyecto de Ley No. 067 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones”.**

**Autor:** H.S. María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Ponente:** H.R. Margarita María Restrepo Arango

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 692/2019

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 766/2019

**6. Proyecto de Ley No. 125 de 2019 Cámara “Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (no más silencio) y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley No. 180 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad”.**

**Autores:** HH.RR. Katherine Miranda Peña, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Norma Hurtado Sánchez, Gloria Betty Zorro Africano, Irma Luz Herrera Rodríguez, María Cristina Soto de Gómez, Elizabeth Yay-pang Díaz, Adriana Magali Matiz Vargas, Flora Perdomo Andrade, Milene Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jennifer Kristin Arias Falla, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mónica Liliana Valencia Montaña, Yenica Sugein Acosta Infante,

Mauricio Andrés Toro Orjuela, Inti Raúl Asprilla Reyes, Neyla Ruiz Correa, María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Sara Elena Piedrahita Lyons, Kelyn Johana González Duarte, Jezmi Lizeht Barraza Arraut y los HH.SS. Myriam Alicia Paredes Aguirre, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Soledad Tamayo Tamayo, Nidia Georgette Blel Scaff. ///180-19C/// H.R. Harry Giovanni González García.

**Ponentes:** HH.RR. Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Margarita María Restrepo Arango, Elbert Díaz Lozano, Julio César Triana Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y H.R. Harry Giovanni González García.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 740/2019 ///180-19C/// 770 de 2019.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 978/2019

### **7. Proyecto de Ley No. 039 de 2019 Cámara “Por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congressional”.**

**Autor:** H.R. Edwing Fabián Díaz Plata.

**Ponentes:** HH.RR. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Nilton Córdoba Manyoma -C-, Erwin Arias Betancur, Buenaventura León León, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 667/2019

**Ponencia Primer Debate Negativa:** Gaceta No. 766/2019 Mayoritaria

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 766/2019 HH.RR. Juanita Goebertus, Erwin Arias, Luis Alberto Albán.

### **8. Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara – 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado “Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana”.**

**Autores:** Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira; Alcalde de Bogotá D.C., doctor Enrique Peñalosa Londoño; Alcalde de Santiago de Cali, doctor Norman Maurice Armitage; Alcalde de Medellín, doctor Federico Gutiérrez Zuluaga; Alcalde de Valledupar, doctor Augusto Ramírez Uhiá; Alcalde de Tunja, doctor Pablo Emilio Cepeda Novoa; Alcalde de Ibagué, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo; Alcalde de Villavicencio, doctor Wilmar Orlando Barbosa Roza; Alcalde de Neiva, doctor Rodrigo Armando Lara Sánchez.

**Ponentes:** HH.RR. Harry Giovanni González García -C-, José Daniel López Jiménez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gabriel Santos García, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

**Texto Aprobado en Plenaria del Senado:** Gaceta No. 561/2019

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 802/2019

**Constancia a la Ponencia** - HR. Harry Giovanni González García  
**Retiro firma de la Ponencia Primer Debate** - HR Inti Raúl Asprilla Reyes  
**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 997/2019 - HR Inti Raúl Asprilla Reyes

**9. Proyecto de Ley Orgánica No. 053 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el artículo 333 de la Ley 5ª de 1992”.**

**Autor:** H.R. Ricardo Alfonso Ferro Lozano

**Ponentes:** HH.RR. Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Andrés David Calle Aguas -C-, John Jairo Hoyos García, Erwin Arias Betancur, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 688/2019

**Ponencia Primer Debate Negativa:** Gaceta No. 813/2019 H.R. Carlos Germán Navas Talero.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 813/2019 Mayoritaria.

**Adhesión a la Ponencia** - HR Juan Carlos Wills

**10. Proyecto de Ley No. 141 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 162 de la Ley 599 de 2000”.**

**Autores:** HH.RR. Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñero.

**Ponente:** H.R. David Ernesto Pulido Novoa

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 755/2019

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 897/2019

**IV**

**Anuncio de Proyectos  
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)**

**V**

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

El Presidente,  
**Juan Carlos Lozada Vargas**

El Vicepresidente,  
**Juan Carlos Rivera Peña**

La Secretaria,  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**

La Subsecretaria,  
**Dora Sonia Cortés Castillo**

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:**

ARIAS BETANCUR ERWIN  
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE  
CALLE AGUAS ANDRES DAVID  
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL  
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY  
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO  
LEON LEON BUENAVENTURA  
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI  
MENDEZ HERNANDEZ JORGE  
PEINADO RAMIREZ JULIAN  
REYES KURI JUAN FERNANDO  
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS  
SANTOS GARCIA GABRIEL  
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR  
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO  
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

Presidente ha sido leído el Orden del Día y certificarle a usted, que ya se ha registrado Quórum Decisorio en el recinto de la Comisión. Así que usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día leído.

**PRESIDENTE:** En consideración el Orden del Día como lo ha leído la Secretaria, lo aprueba la Comisión?

**SECRETARIA:** Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

**PRESIDENTE:** Primer punto del Orden del Día Secretaria.

**SECRETARIA:** Dos, citación a funcionarios:

Citado: Secretario Distrital de Movilidad, doctor Juan Pablo Bocarejo Suescún  
Tema: Irregularidades cometidas en la imposición de comparendos de tránsito y la vulneración al debido proceso en la suspensión de las licencias de conducción en Bogotá.

Proposición No. 09 (2019 - 2020) aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes Inti Raúl Asprilla Reyes y Carlos Germán Navas Talero.

**PRESIDENTE:** Secretaria, sírvase certificar si la persona citada se encuentra o no en el recinto, si hay excusa o no?

**SECRETARIA:** Señor Presidente, el único citado es el Secretario Distrital de Movilidad, doctor Juan Pablo Bocarejo Suescun. En horas de la mañana hoy, ayer en horas de la noche tipo 8:00 de la noche fue enviada a una de mis secretarias por WhatsApp las respuestas sin firma, hasta hoy a las 10:00 de la mañana fue radicado el cuestionario respectivo del citado Debate de Control Político y aún no hay ninguna excusa de asistencia del señor Secretario de Movilidad, me han manifestado algunos enlaces de la Secretaria, que el señor Secretario no asiste está aquí alguna funcionaria de la Secretaría de Movilidad, pero oficialmente en la Secretaria, señor Presidente no hay ninguna excusa, ni ninguna delegación, está presente la doctora Diana Lucía Caicedo, Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía, pero no hay ninguna excusa, ni ninguna delegación oficial por parte del señor Secretario a esta citación de Debate de Control Político.

**PRESIDENTE:** Gracias señora Secretaria, efectivamente se encuentra en el recinto la doctora Diana Vidal, pero no tenemos queridos citantes, notificación oficial del Secretario de Movilidad, ni excusa por la cual no asiste al Debate. Razón por la cual, yo les preguntó a ustedes como citantes, si ustedes quieren seguir adelante con el debate en las condiciones en las que está dado hoy? Tiene la palabra, Representante Germán Navas Talero.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.**

Yo recuerdo, que la Comisión citó al señor Pablo Emilio Bocarejo Suescun, como Secretario de Movilidad, se citó a Bocarejo fue al que citamos, se suponía que él por lo menos, por cortesía debía contestar las preguntas que a él se le enviaron. Sin embargo, ni siquiera así lo hizo, la respuesta viene suscrita por la doctora Diana Vidal, Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, que no es la persona a quien nosotros estamos citando. Nosotros estamos citando al Secretario de Movilidad, al señor Bocarejo, no la doctora Diana Vidal, luego la presencia de ella nos honra, pero no nos satisface en cuanto a la necesidad de la persona quién debe contestar al Debate.

Quiero contarle doctor Lozada, que hace dieciocho años, siendo alcalde de Bogotá el señor Enrique Peñalosa, trató de jugar con nosotros así y nos mandó a su entonces Secretario de Gobierno dos veces y la Comisión le insistió, el citado es el Alcalde Enrique Peñalosa, y la Comisión le recordó al señor Peñalosa, que dentro de las facultades que se tienen en situaciones como ésta, está la de declararlo en desacato y traerlo con policía. Ante eso, resolvió el señor Peñalosa que si venía, porque la Corte Constitucional dijo que nosotros sí podíamos citar a cualquier servidor público e incluso al Alcalde de Bogotá, cuando se trataba de asuntos que tenían que ver con la moralidad pública etc., etc., y de interés nacional.

En este caso es un empleado, no es el Alcalde Mayor, luego nosotros requerimos aquí la presencia del señor Bocarejo, que es el responsable de la movilidad en Bogotá, le agradecemos a la doctora Diana Vidal, su presencia acá, nos honra, pero las explicaciones tiene que darlas el señor Bocarejo y decirle que por lo menos en situaciones como estas uno manda una disculpa, pero no mandar una respuesta firmada por quien no es el receptor de la carta, no nos sirve, por lo menos a este servidor la presencia de la doctora aquí.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Germán Navas Talero. Tiene la palabra, el otro Representante citante, el doctor Inti Asprilla del Partido Verde. Tiene la palabra Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes.**

Muchas gracias señor Presidente. Yo me esperaba al señor Bocarejo, aunque sea que cumpliera con las formas y la decencia, muchas veces he citado al Alcalde Peñalosa y cuando el Alcalde Peñalosa, desea sacarle el cuerpo de una u otra manera al debate, tiene por lo menos la decencia de enviar una excusa. Acá no hay tal el señor Bocarejo, muy deportivamente se permite solicitarle a otra funcionaria del Distrito que atienda el llamado, no es la funcionaria con el debido respeto, quién ha sido llamada o quién ha sido citada. Y entonces, nos encontramos señor Presidente con una situación que yo no había visto antes, normalmente lo que debería ocurrir es que el señor manda una excusa, bien sea porque considera que por razones de agenda no puedo o porque considera que la Comisión no es competente, acá el señor ni siquiera ha hecho tal, yo lo que creo señor Presidente, es que lo que procede es que usted inmediatamente ordene la conducción del señor Bocarejo con la Policía del Congreso de la República.

No es posible que el señor, se le haga una citación con la debida antelación, no es capaz siquiera de responder a las preguntas, el viernes pasado, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, le tumba además de eso las suspensiones que hicieron de manera masiva a las licencias de conducción en la ciudad de Bogotá y el señor ni responde el cuestionario, ni lo responden a tiempo, también le aconsejo señora Vidal, pues no es su responsabilidad, usted no tenía por qué responder el cuestionario, pero si usted respondió esto, pues por lo menos yo hubiera tenido el tiempo para leerlo, me lo acaban de entregar, dígame yo cómo voy a hacer un Debate de Control Político con un cuestionario que me acaban de entregar, cuando hace ya tres semanas si no me equivoco, tres semanas? Hace tres semanas se les envió a ustedes el cuestionario.

Entonces, yo sé que a ustedes le gusta mucho el dicho “Impopulares pero eficientes”, déjeme decirle, que en este caso son impopulares y además de todo ineficientes porque no son capaces siquiera de responder un cuestionario que les

envía el Congreso de la República. Entonces señor Presidente, yo le pediría asesoría en este caso, le digo me deja completamente sorprendido que este señor ni siquiera tenga la decencia de mandar una excusa a ver si es procedente conducirlo inmediatamente por orden de Policía o si radicamos la Proposición de insistencia, ahí si me atengo a lo que diga la Mesa Directiva. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Representante Asprilla, hay dos formas en que podemos proceder a la insistencia. Una es, que usted radique la Proposición de Insistencia, cosa que yo le recomendaría hiciera, la sometamos a consideración de la Comisión y de esta manera sepa qué es la Comisión quién lo requiere. Usted también puede pedirme que lo haga yo desde la Mesa Directiva, pero creo Representante qué tiene un mayor carácter y una mayor fuerza, sí esa Proposición es aprobada por la Comisión en pleno. Lea la Proposición que presenta el Representante Inti Asprilla y el Representante Germán Navas Talero, Secretaria.

#### **SECRETARIA:**

**Proposición de Insistencia:** Teniendo en cuenta que la Comisión Primera de la Cámara de Representantes aprobó el 8 de octubre del 2019, una Proposición presentada por los Representantes Inti Asprilla y Germán Navas, para citar al Secretario de Movilidad a un Debate de Control Político en relación a irregularidades en la imposición de fotocomparendos y se fijó como fecha para el debate el 12 de noviembre del 2019.

Qué la Secretaria de Movilidad radicó respuesta al cuestionario el 12 de noviembre, que el Secretario de Movilidad, se excusa por su inasistencia y que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 137 de la Constitución Política, la Comisión Primera desestima los argumentos expuestos por el funcionario citado e insiste en que el Secretario de Movilidad comparezca a la Sesión, que para el efecto se fije en el evento en que el Secretario persista en su negativa a comparecer. Solicito a la Presidencia de la Comisión, la remisión de los antecedentes respectivos para que la Corte Constitucional decida sobre la obligatoriedad de su comparecencia. Está suscrita por el doctor Inti Asprilla y el doctor Germán Navas Talero.

Presidente, yo sí quiero dejar una constancia que esta solicitud de citación fue enviada en octubre 25 y conforme al Artículo 249 de la Ley 5ª del 92, se advierte al citado que las respuestas deben ser radicadas con antelación al debate, toda vez que los Honorables Congressistas puedan conocer las respuestas de la misma, está citado el Artículo en la citación enviada al señor Secretario, señor Presidente. Aquí está el mail donde está enviada la citación con mucha antelación del debate, advirtiendo la obligatoriedad del mismo a entregar las respuestas respectivas.

**PRESIDENTE:** En consideración la Proposición de Insistencia del Representante Germán Navas Talero y el Representante Inti Asprilla. La aprueba la Comisión?

**SECRETARIA:** Si la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe Quórum suficiente en el recinto para su aprobación.

**PRESIDENTE:** Aprobada la Proposición de Insistencia. Entonces procederemos con el siguiente punto del Orden del Día. Siguiendo punto del Orden del Día Secretaria.

**SECRETARIA:** Así se hará señor Presidente. Siguiendo punto.

**PRESIDENTE:** Perdóneme Secretaria, le voy a dar la palabra al Representante Asprilla.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes.**

Muchas gracias señor Presidente. Simplemente para dejar constancia y solicitarle a usted que la Mesa Directiva lo siguiente. Primero, que se envíe a la Procuraduría General de la Nación, la fecha de envío de la respuesta tardía por parte de la Secretaria de Movilidad, no firmada además por el citado el señor Bocarejo. Y segundo, para insistirle señor Presidente que además de esto, evalúe la posibilidad de conducir al señor Bocarejo por medio de Policía el martes próximo a la Comisión Primera. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Asprilla, aquí ha quedado claro y así lo hemos hecho nosotros cuando faltó al debate de Control Político, el Director de la Unidad de Víctimas. De la misma manera procederá esta Mesa Directiva, no solamente con el doctor Bocarejo sino con todos aquellos que no asistan a una citación de Control Político. Siguiendo punto del Orden del Día Secretaria.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente. Yo quiero dejar constancia oficial que ha sido recibida la excusa del doctor Juan Pablo Bocarejo Suescun a las 10:41 de la mañana. Siguiendo punto: Tercero, discusión y votación de Proyectos en primer debate.

1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 116 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de Alcaldes y Gobernadores”.

Autores: HH.RR. Héctor Javier Vergara Sierra, José Daniel López Jiménez.  
Ponente: H.R. David Ernesto Pulido Novoa

Proyecto Publicado: Gaceta No. 699/2019  
Ponencia Primer Debate. Gaceta No. 904/2019

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Lea la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia Secretaria.

**SECRETARIA:**

**Proposición:**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley Estatutaria No. 116 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de alcaldes y gobernadores”. Cordialmente, David Ernesto Pulido.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Vamos entonces a arrancar el debate de este Proyecto. Representante Pulido usted como único Ponente, tiene la palabra por espacio de quince minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.**

Gracias señor Presidente. Un cordial saludo a todos mis compañeros aquí en la Comisión. De manera efectiva como se lee en la Proposición, pues someto a consideración para que se vote afirmativamente este Proyecto de Ley Estatutaria No. 116 de 2019 Cámara, que no traía otra cosa distinta a cumplir con un exhorto que la Corte Constitucional le hizo al Congreso en la Sentencia SU-077 del 8 de agosto de 2018 y en donde de manera muy puntual, resume prácticamente el de poder garantizar derechos fundamentales, no solamente a los mandatarios electos por voto popular sino también a los ciudadanos en el sentido de establecer de manera más clara, el derecho a la información y el derecho de defensa dentro del procedimiento de este mecanismo de participación ciudadano, participación popular como es el de revocatoria directa.

A lo largo de diversos eventos o procesos más bien de revocatoria directa, se han evidenciado cómo y para la mayoría de la ciudadanía, cómo no ha sido tan claro o efectivo este proceso. Y efectivo en el sentido de, cuando se presentan las

inconformidades respecto del cumplimiento de esas funciones y respecto del cumplimiento de lo que en campaña a través del programa de Gobierno se le dice a los ciudadanos, pues luego resulta casi que inoperante cuando se quiere revocar ese mandato otorgado mediante el voto popular. Es por esto que también en el fallo de la Corte, pues exhorta a que para evitar y hacer de pronto un poco más práctico el procedimiento o el mecanismo más bien de participación ciudadana, pues se garantice el derecho de defensa, en este caso de los mandatarios, pero también se garantice el voto informado a la ciudadanía en general y a quiénes pues obviamente inician promoviendo el mecanismo de participación ciudadana.

Es de esta manera que traemos en la Ponencia Positiva, pues obviamente en los motivos que justifican, traer y poder sacar adelante este Proyecto de Ley, dejando de antemano claro que de fondo se establecen como modificaciones sustanciales que en este caso ya el mecanismo de participación ciudadana no se haría respecto al programa de gobierno sino respecto al Plan de Desarrollo aprobado respectivamente.

Y esto hay que entenderlo porque entre otras cosas, pueden diferir situaciones entre lo que se establece como programa de gobierno y lo que definitivamente queda aprobado el Plan de Desarrollo qué es lo que finalmente también obliga a través del cumplimiento de metas y objetivos a los mandatarios que salen electos popularmente. Adicionalmente, el hecho de tener que notificarse. De manera personal al alcalde o al gobernador según sea el caso, las circunstancias que trae obviamente la iniciativa o el procedimiento de revocatoria directa por parte de la Registraduría que eso pues se trae en el Artículo 3º del presente Proyecto de Ley. Adicionalmente, el poder llevar obviamente para efectos de claridad y transparencia en los comités promotores de revocatoria directa, el hecho de revisarse de manera previa por parte del Fondo Nacional de Financiación de Campañas del Consejo Nacional Electoral, pues obviamente los documentos contables de estas iniciativas o de estos comités promotores, con los términos que se clarifican o se establecen más bien, en el Artículo 4º del Proyecto de Ley, para que una vez se notifique también a los participantes de estos comités promotores, las posibilidades de corregir y luego no se presenten circunstancias que después de que se inicia el proceso, pues traigan complicaciones para llevar a cabo y de manera operativa mecanismo de participación ciudadana.

Adicionalmente, el poder establecerse para efectos prácticos las fechas en los calendarios electorales, lo trae el Artículo 5º de tratar de establecer una fecha única anual por parte de la Registraduría, de acuerdo y de acorde a los calendarios electorales, frente a eso dejando ya de manifiesto que frente a ese punto que lo trae el Literal B, de cómo quedaría el Artículo 33 de la Ley 1757. Una única Proposición que ya fue radicada la semana pasada por el doctor Jorge Eliécer Tamayo, estableciendo que como mínimo sean dos veces al año. Y adicionalmente, pues lo

que tiene que ver con los requisitos que debe tenerse en cuenta por parte de la Registraduría, para poder llevar a cabo el mecanismo de participación ciudadana de revocatoria directa, en cuanto a los requisitos previos que deben cumplirse y es que no se modifican, es el haber transcurrido no menos de un año contado a partir momento de la posición del respectivo alcalde o gobernador, así como que medie obviamente la solicitud por escrito ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Realmente, lo que se busca aquí no solamente es garantizar el derecho de defensa al gobernador o al alcalde electo, mediante la notificación personal para que también previamente conozca la justificación y la causa del inicio de este mecanismo de participación ciudadana que busque revocar su mandato, sino también se garantice dentro del derecho al voto informado, pues obviamente a la ciudadanía en general a través de cómo lo trae el Artículo 6º de este Proyecto de Ley respecto de la Audiencia Pública para promover el voto informado, donde todos los intervinientes obviamente tengan la posibilidad de manifestar sus opiniones y obviamente, las circunstancias que lleva a que se promueva este mecanismo de participación ciudadana. Como lo digo, este Proyecto de Ley que traen los autores, no busca otra cosa diferente que cumplir con el exhorto que la Corte Constitucional en el año 2018, pues le dio al Congreso de la República y pues espero que podamos dar un voto positivo para que el Proyecto avance.

Seguramente pueden salir opiniones e inquietudes que puedan enriquecer el Proyecto como se trae, esperando porque lo digo con claridad, pues el Proyecto está enlistado hace ya varias semanas, lamentablemente no se había podido tramitar, pero sí he estado presto a recibir las Proposiciones o a las observaciones que a bien tengan todos ustedes. Por ahora, solamente se me ha hecho llegar una Proposición por parte del Representante Tamayo, esperaré si hay algunas otras más, para poderlas leer y discutir y ver de pronto cuáles obviamente podemos avalar para que podamos continuar y votemos de manera rápida el Proyecto de Ley. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Pulido. Hay que decir qué este Proyecto lo hemos tenido en el Orden del Día, ya desde hace bastante tiempo Representante Pulido, esta Mesa Directiva ha sido responsable con su Proyecto. Tiene la palabra la Representante. Bueno habiendo terminado el Ponente, abro el registro aquí para, manual nuestro, para las intervenciones sobre el Proyecto dándole como primera medida la palabra a la Representante Juanita Goebertus, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita Maria Goebertus Estrada.**

Gracias señor Presidente. Un saludo a todos mis colegas. Representante Pulido, entiendo por supuesto la finalidad del Proyecto, de ayudar a cumplir con el mandato de la Sentencia de la Corte Constitucional, de establecer reglas más claras para el funcionamiento del mecanismo de revocatoria al mandato. Sin embargo, me asalta una duda y es que, al cambiar en el Artículo 2, la expresión Plan de Gobierno por Plan de Desarrollo, lo que esto implicaría es que el voto programático que es uno de los elementos esenciales de la Constitución del 91, y es que los ciudadanos votamos en función de que los candidatos nos proponen y consignan además de manera oficial ese Programa de Gobierno, de tal forma que luego si no cumplen con lo que prometieron, se cumpliría uno de los requisitos para que proceda la revocatoria del mandato.

Me preocupa mucho que bajo este cambio, un candidato puede prometer lo divino y lo humano, consignar lo que quiera en su Plan de Gobierno que luego cuando ya llega el rigor de gobernar, en el Plan de Desarrollo se compromete una serie de cosas menos ambiciosas y la revocatoria al mandato no procedería, aunque lo que nos haya vendido en la campaña, sea muy distinto de aquello que haya consignado en su plan de gobierno.

Entonces, quisiera entender Representante Pulido, cuál es la lógica de este cambio porque me preocupa por demás, que pudiese existir además un vicio de inconstitucionalidad en razón insisto, a que la idea básica de un voto programático está por supuesto consagrada en la Constitución del 91. En todo caso, anticiparía que, si no hay una decisión de hacerlo así, deberíamos por lo menos tener entonces una Proposición de regresar a que lo que allí se consigne, sea el Plan de Gobierno y no el Plan de Desarrollo. Pero insisto, quisiera saber Representante Pulido, cuál es la razón de este cambio? Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Juanita Goebertus. Doctor Navas, me gustaría aquí hacer una referencia histórica y es que quién impulsó el voto programático en la Constitución de 1991, fue mi Padre y fue el creador del mecanismo de la revocatoria del mandato, usted podrá dar fe de ello. Razón por la cual para mí este es un Proyecto, no solamente de la mayor importancia sino, además, creo que es el momento de hacerle un reconocimiento a mi Padre en ese sentido. Tiene la palabra el Representante Lorduy, por tres minutos.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado.**

Presidente, muchas gracias, pero creo que el mejor homenaje a su Padre es usted mismo, ahí, ahí, ahí en esa silla. Yo tengo exactamente la misma inquietud de la doctora Juanita, no presenté ninguna Proposición porque aspiro a que me aclare doctor Pulido, no sin antes decirle que va a contar con mi apoyo para este Proyecto.

O son las dos cosas, incluyendo el Plan de Gobierno, incluyendo el Plan de Desarrollo, pero no creo que debíamos dejar por fuera el Plan de Gobierno, o son las dos cosas o por lo menos que sea la primera y no la segunda.

Y lo segundo, es yo no sé si exactamente desde el punto de vista jurídico, se llame Plan de Desarrollo Territorial, porque pudiera surgir la inquietud de que ese Plan de Desarrollo Territorial, por lo menos en el caso de los municipios y aun en caso de los departamentos, se refiera a algo totalmente distinto resultado de un plan de gobierno y más bien se convierta o sea un instrumento de desarrollo territorial. Entonces, esas tres inquietudes sobre la base de lo que acaba de expresar la doctora Juanita, creo por lo menos, las manifiesto doctor Pulido, sin presentar Proposición porque de pronto con la sola aclaración podría ser suficiente o pues sencillamente usted como Ponente puede recomendar qué es lo que debería estar allí. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León, por tres minutos.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Buenaventura León León.**

Gracias Presidente. Este es uno de los mecanismos de participación ciudadana que es muy importante, pero aquí nos hace falta mucho más, desarrollar estos mecanismos de participación ciudadana doctora Juanita, uno encuentra que el Constituyente del 91, hizo un gran esfuerzo por crear varios mecanismos: el Referendo, la Consulta Popular y el Cabildo Abierto y la Revocatoria de Mandato, sí las estadísticas no me fallan en mi memoria, creo que no ha prosperado ninguna. Entonces, eso debe llamarnos la atención, pero desde el punto de vista filosófico está muy bien concebido, pero que también quiero traer y al señor Ponente doctor David, para llamar su atención a veces también hay abusos, encuentra uno los municipios especialmente después de estos recientes debates electorales, que continuamos en elecciones y casi que.

Y por supuesto, este Proyecto corrige una serie de falencias en ese sentido, pero también hay abusos de generar ingobernabilidad, de generar incertidumbre y provocan o generan el inicio de estos procesos de revocatorias de mandato, sin que haya los elementos. Yo felicito al Ponente, por supuesto que este Proyecto corrige una serie de vacíos, define bien las facultades en la Registraduría, que finalmente es el ente encargado de verificar, de acreditar y de notificar, de convocar define las facultades del Consejo Nacional Electoral, disminuye los recursos del porcentaje, quita el porcentaje de la insatisfacción general. Pero me uno igualmente a las palabras de la doctora Juanita, en el sentido de que no debe ser Plan de Desarrollo, porque además el Plan de Desarrollo estaría casi que, a los siete meses, es decir y

haríamos una evaluación prácticamente sobre cuatro o cinco meses de ejecutoria del Plan de Desarrollo Territorial.

Entonces, en ese sentido al Ponente, al doctor David, que sea sobre el Programa de Gobierno. Y en ese orden de ideas, poder acompañar con nuestro voto esta iniciativa sin que no, sin que deje de hacer un llamado al mismo Congreso, para que miremos cómo estos mecanismos de participación ciudadana verdaderamente son.

**PRESIDENTE:** Representante Buenaventura, necesita? No necesita más tiempo Representante, gracias Representante y maestro Buenaventura León. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.**

Gracias doctor Lozada. Sí efectivamente mi amigo Ricaurte Lozada Valderrama, su señor Padre fue quien en la Constituyente hizo su influencia y su capacidad para incluir esto de la revocatoria y con el charlábamos después, es que si yo elijo a alguien y ese alguien no me sirve, lo lógico es que lo pueda yo revocar para el caso de los mandatarios locales y por eso la cuestión funcionó. Lo que pasa mis estimados doctores, es que en dos oportunidades que se ha intentado en Bogotá, se han valido de toda clase de artimañas y subterfugios para atropellar la voluntad popular y yo recuerdo en la primera oportunidad, teníamos seiscientas mil firmas y a base de artificios y engaños y trampas, nos anularon doscientas mil sin que hubiera posibilidad porque no existía, de una revisión de eso y así lo mandaron para el anaquel de inservibles made in el señor Enrique Peñalosa Londoño.

La ciudadanía intenta una nueva revocatoria con novecientas mil firmas según tengo entendido y ya vimos lo que pasó, cuando un Consejo Electoral amañado, regalado y quién sabe qué más, resuelve embolatarle a los ciudadanos su voluntad de cambiar un mandatario que hoy en día tenemos que anotar, es de lo peor que le ha podido pasar a la Capital desde que Andrés Díaz Venero de Leyva fuera su primer gobernante. Después no creo que ninguno de los Exalcaldes de Bogotá merezca siquiera una medallita de la Virgen del Carmen, el 16 de Julio por su desempeño. Entonces doctores, si vamos a modificar lo que hay, modifiquémoslo para hacerlo fácil, accesible, no lo enredemos, que tengamos la conciencia de que ese pueblo no quiere a ese gobernante punto, su firma y demostrar que participó en la anterior elección son suficiente prueba de su voluntad, su voluntad de qué? De cambiar a un gobernante que no le sirvió. Qué más quieren? Verificar que la, si esos son, no creo que haya por qué ponerle más perendengues y más adornitos para que inescrupulosos Consejeros Electorales como los que sabemos, se inventen toda clase de mentiras para maltratar al electorado.

Dígamele a Ricaurte, que entendí siempre su voluntad de que el elector pudiese quitarse de encima a un gobernante elegido en error, porque los gobernantes engañan también.

**PRESIDENTE:** Un minuto para que termine el Representante Navas.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Carlos Germán Navas Talero.**

Mientras esto esté así de enredado doctores, yo no le voy a votar eso, es decir, el doctor Lorduy es muy querido, yo no. Yo digo, así como ésta no me sirve, quiero que me muestren algo que efectivamente le sirva al ciudadano y le permita revocar a un pésimo gobernante como aconteció en Bogotá.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Navas. Tiene la palabra el Representante Elbert Díaz y se preparan el Representante Peinado y el Representante López.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.**

Gracias señor Presidente. En este tema estoy de acuerdo con la doctora Juanita Goebertus, me parece que tiene toda la razón. Sin embargo, lo siguiente, igualmente estaría de acuerdo con el doctor Lorduy, es que miren y ya pasó en esta elección que hubo de alcaldes, un alcalde de la Costa, no recuerdo qué municipio es, que llegó de Estados Unidos y que no alcanzó a hacer el Programa de Gobierno prácticamente. Entonces, él que tiene que hacer? Él lo que tiene que hacer es, para sacar adelante su municipio, pues tiene que hacer es un Plan de Desarrollo funcional que le sirva el municipio, porque prácticamente no hizo nada en el Programa de Gobierno, no presentó prácticamente nada.

Entonces, y también sucede lo contrario hay programas, hay alcaldes o candidatos que presentan su Programa de Gobierno, pero que le adicionan temas importantes también al Plan de Desarrollo, cogen el Programa de Gobierno, pero le adicionan cosas al Plan de Desarrollo y quedarían cosas que están en el Plan de Desarrollo, pero que no están en el Programa de Gobierno. Es ahí donde yo creo que Lorduy tiene toda la razón, aquí debería ser tanto el Plan de Desarrollo como el Programa de Gobierno, ambos y es decir que figuren los dos, los dos temas dentro de esta propuesta que me parece que sería fundamental.

Y el otro tema que yo quería tocar es, el tema de si a partir de doce meses como dice la Norma actual, es bueno evaluar a un alcalde o a un gobernador y decirle hombre, usted está incumpliendo. A mí me parece, personalmente me parece muy poco tiempo, los que hemos podido estar en una administración municipal, me parece que es muy poco tiempo. Pero bueno, eso será un tema también de analizar

más adelante, pero en lo que respecta a este Proyecto, de acuerdo sí me gustaría una Proposición en ese sentido si ustedes están de acuerdo. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Elbert Díaz. Tiene la palabra el Representante Liberal Julián Peinado.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.**

Muchas gracias Presidente, un saludo especial para todos mis colegas. Miré a mí me asalta la duda mi querida doctora Juanita, doctor Lorduy y querido Ponente doctor Pulido es, si bien es cierto, existe una promesa plasmada en el Programa de Gobierno presentada por los candidatos, ese Programa de Gobierno es el que se lleva al Concejo Municipal, de tal manera que se permita en el futuro no muy lejano tener un Programa de Desarrollo o un Plan de Desarrollo que permita hacer efectivo y ejecutar esas problemáticas detectadas en el Plan de Gobierno y llevadas a juicio o a cabo a cabalidad, a través del Plan de Desarrollo aprobada por un Concejo Municipal.

Que quiero decir con esto? Los Programas de Gobierno normalmente presentados a los Consejos tienen un filtro de alto grado, un filtro que tiene un margen de legitimidad importante en los concejales que son quienes también reciben un apoyo popular, tan es así que si no estoy mal y me corregirán ustedes que conocen más de la materia, lo que es susceptible de acción de cumplimiento es el Plan de Desarrollo. En ese orden de ideas, me preocuparía tener que obligar a un alcalde a rendir cuentas de un Programa de Gobierno que fue filtrado por un Concejo que no le aprobó ciertas medidas que estaban en el Programa de Gobierno, es allí donde se nos sale de las manos la exigencia para el cumplimiento de algunos objetos y es por eso que yo entiendo que lo que se refuerza es que lo que es objeto de revocatoria es el incumplimiento del Plan de Desarrollo.

Cómo exigirle a un Alcalde que no tiene por ejemplo, mayorías en el Concejo y que no logra pasar sus proyectos, el cumplimiento a cabalidad del Programa de Gobierno? Esa es la duda que yo tengo, por lo demás yo lo veo viable, pero si me quedan muchas dudas en aprobar o variar si es el Programa de Gobierno entendiendo que no tiene todavía la legitimidad por lo menos del filtro del Concejo Municipal. Yo le dejo esta inquietud al señor Ponente, para revisarlo y si no estoy en lo cierto, pues me aclararan de eso se trata, resolver y ni más faltaba, llegar a un consenso para entender. Pero sí quiero que mis compañeros tengan mucho cuidado con eso, porque posiblemente estaríamos obligando a los alcaldes a ejecutar o a tener un pendiente con algo que no le fue aprobado por su Concejo Municipal. Así que dejo esa inquietud para todos mis compañeros y mis colegas de la mejor manera y como dice mi amigo Edward Rodríguez, en tono menor. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Peinado, excelente tono, Tiene la palabra el Representante López.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.**

Gracias señor Presidente. Digamos, yo quisiera ubicar contextualmente este Proyecto de Ley. Este es un Proyecto de Ley que pretende desarrollar un exhorto de la Corte Constitucional sobre la figura de la revocatoria del mandato a fin de asegurar por vía legal, así lo dice la Sentencia de la Corte que es de hace dos años, dos derechos que quedan en tensión. El primer derecho, es el Derecho de Información a la ciudadanía en el marco de procesos de revocatoria del mandato, no lo digo yo, lo dice la Sentencia de la Corte Constitucional.

Y en segundo lugar, el de Derecho de Defensa de los mandatarios, ese es el origen o el propósito del Proyecto de Ley, por esta razón este Proyecto de Ley se asegura, o procura no modificar y sobre todo no obstaculizar o no ralentizar el proceso de una revocatoria de mandato iniciada por cualquier ciudadano en cualquier parte del país. No busca hacer más estrictos sus requisitos. De hecho, la reciente Reforma a la Ley que reglamentaba los requisitos para conformar comités promotores y para conseguir las firmas necesarias para arrancar revocatoria de mandato, flexibilizó el umbral de participación necesario para que una revocatoria de mandato prosperara. Este Proyecto de Ley no toca los umbrales, este Proyecto de Ley no genera nuevos mecanismos o nuevos pasos que puedan terminar en el éxito o no de la revocatoria. Qué es lo que hace este Proyecto de Ley? Uno, establece un deber explícito de notificación a los alcaldes o a los gobernadores objeto de un proceso de revocatoria para que puedan proceder con su defensa, que creo que eso es algo apenas natural.

En segundo lugar, se aclara el procedimiento de revisión de cuentas a los promotores de los comités de revocatoria del mandato por parte del Consejo Nacional Electoral, no para que existan reglas más estrictas, pero sí para que existan reglas más claras. En tercer lugar, se establece una fecha única anual, para el desarrollo de revocatorias de mandato y yo creo que de hecho esto a lo que puede ayudar, es que si la revocatorias de mandato en Colombia se hacen en una fecha única anual, eso ayuda a que existe un ambiente nacional de discusión en torno a los procesos de revocatoria de mandato. Y eso creo yo, puede tener un efecto incluso de incremento de la participación ciudadana, en estos certámenes electorales porque parte de la debilidad en la aplicación de la figura de la revocatoria del mandato, es que casi siempre a excepción del municipio de Tasco en Boyacá, quedan colgados las revocatorias del mandato, pero no porque triunfe el NO sino porque no se alcanza el número mínimo de ciudadanos que deben participar. Al

existir una fecha única, creo que existe un ambiente para que la ciudadanía en democracia decida sobre la viabilidad o no de estas figuras.

Y finalmente señor.

**PRESIDENTE:** Representante López, un minuto para que termine.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez.**

Y finalmente se establece la obligatoriedad a una Audiencia Pública que yo propongo sea antes del inicio del período de recolección de firmas, por eso presenté dos Proposiciones no con o más bien, con el ánimo de que las partes tanto el alcalde o el gobernador puedan defenderse como con la intención de que el comité promotor exponga sus motivos para impulsar esa revocatoria del mandato y dejando absolutamente claro en la redacción, qué esa Audiencia en modo alguno, puede terminar en la suspensión o en la cancelación de la revocatoria.

Es simplemente asegurar el derecho a la información de la ciudadanía. Entiendo que hay una discusión sobre si procede Plan de Gobierno, Plan de Desarrollo como marco de referencia para el debate de la revocatoria, a mí me gusta Plan de Desarrollo en la medida que el Plan de Desarrollo incluye medidas cuantificables, no sé si ustedes han hecho el ejercicio de leer Planes de Gobierno, pero son absolutamente indeterminados, etéreos, genéricos y casi que imposibilitan una discusión aterrizada sobre el cumplimiento.

**PRESIDENTE:** Un minuto para que termine Representante López.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez.**

Excúseme Presidente. Si lo hacemos, si basamos la discusión en Planes de Desarrollo como me lo decía el doctor Lorduy, sobre Planes de Desarrollo y Planes de Gobierno, podemos tener una discusión más aterrizada en indicadores objetivos. Ese básicamente es el espíritu del Proyecto de Ley y naturalmente, anuncio mi voto positivo al Informe de Ponencia y dejo mencionadas las dos Proposiciones que dejo a consideración del Ponente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante López. No tengo más inscritos que vayan a hablar por primera vez doctor Lorduy. Voy a darle entonces la palabra al Representante Asprilla y al Representante Arias. Tiene la palabra el Representante Asprilla.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes.**

Muchas gracias señor Presidente. Yo fui junto con el doctor Navas, de los que dimos la pelea para que nos libráramos del saliente Alcalde Enrique Peñalosa, defendido por la mayoría de los Partidos, no lo voy a nombrar para no herir susceptibilidades y que nos deja como legado un adefesio que quién sabe qué irá a pasar con la ciudad de Bogotá qué es el Metro Elevado.

Mire Presidente, yo creo que es un error tratar de limitar el derecho a la participación ciudadana tratando de ligar la insatisfacción general al cumplimiento del Plan de Gobierno o el Plan de Desarrollo y lo voy a decir con un ejemplo simple y concreto como me gustan las cosas. Qué pasa si nos damos cuenta en el primer año que se está gestando un hecho de corrupción sin precedentes y qué gran número de los secretarios del alcalde estaban incurso en hechos de corrupción y que eso tiene a la ciudad vuelta nada y que el alcalde se mostró como una persona incapaz para luchar contra la corrupción, no procede la revocatoria? Qué pasa si el Alcalde envía a hacer lo que hizo Peñalosa y que puede ser aún peor, y es que empieza a utilizar al Esmad como oficina de atención al ciudadano? Y qué pasa si el alcalde le da por utilizar a la Policía para andar persiguiendo vendedores informales, jóvenes y los centros de atención inmediata se convierten en centros de tortura inmediata, entonces no pues no procede la revocatoria? Yo creo que la insatisfacción como general por un lado y el incumplimiento del Plan de Gobierno, deben subsistir y no deben unirse.

Por esa simple razón concreta, precisa que tiene que ver con las realidades de lo que está pasando en nuestra ciudad de Bogotá, siendo además teniendo en cuenta que acá estamos, que no estamos legislando en pro o en contra o haciendo un cálculo político, acá vamos a hacer gobierno en la Ciudad de Bogotá, pero quienes defendemos la democracia la defendemos en todas las circunstancias y en ese orden de ideas consideramos que el Proyecto tal y como está planteado, lo que atenta es contra el principio de la democracia participativa y no logra resolver hechos que acabo de traer como ejemplo y quedarían a la revocatoria de un mandato por parte de los ciudadanos. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Asprilla y teniendo nuevo Ministro de la Defensa, le voy a dar la palabra al Representante Arias. El doctor Carlos Holmes Trujillo.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Erwin Arias Betancur.**

Bueno, darle la bienvenida al señor Ministro de Defensa. Muchas gracias señor Presidente, con el saludo especial a todos los compañeros y asistentes a esta Sesión. Entendiendo el exhorto de la Corte Constitucional, lo que nos lleva es a identificar los dos derechos constitucionales que se dan ante este mecanismo, el Derecho a la Democracia, pero también el Derecho al Debido Proceso que debe

tener ese dignatario a quién se le va a revocar el mandato. Por eso aquí tenemos que fijarnos muy bien en lo que significa un Programa de Gobierno y lo que es el Plan de Desarrollo que viene siendo un acuerdo del Concejo, que es de obligatorio cumplimiento para ese mandatario. Y este Plan de Desarrollo ya se formula con la participación comunitaria adicional, más teniendo en cuenta ya los presupuestos o el presupuesto del municipio.

Es por esto, que es la herramienta o son estos objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo los que debe evaluar el ciudadano a la hora de calificar a ese dignatario, es decir, ponerle a esto el Programa de Gobierno que normalmente es enunciativo y tiene plasmado como las ideas del candidato, que ya tiene un filtro y el filtro es la elección, las elecciones son, a mí no me gusta ese Programa de Gobierno no lo elijo o me gusta este y lo elijo, pero lo que se debe de poner a consideración en esa balanza al cumplimiento de los objetivos, es el Plan de Desarrollo.

Por eso yo quiero traer en esta discusión Honorables Congresistas, es no ponerle ese peso de Programa de Gobierno a la revocatoria de mandato, porque no tenemos cómo medir el cumplimiento de un Programa de Gobierno, máxime cuando la Ley ya nos ha determinado a nosotros o les determina a los mandatarios que debe ser un Plan de Desarrollo aprobado en un Acuerdo Municipal de hecho, construcción con la comunidad y con los concejales que fueron electos en esa elección. Entonces, anuncio mi voto positivo para este Proyecto de Revocatoria de Mandato, el exhorto que nos hace la Corte Constitucional, pero a la vez dejo esta reflexión frente a no incluir los Programas de Gobierno. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Arias. Me está pidiendo la palabra el Representante Edward Rodríguez, tiene la palabra Representante Rodríguez, luego la tendrá el Representante Vega y el doctor Estupiñán, tres minutos en el tono que usted quiera Representante Rodríguez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.**

Presidente gracias. No mire, yo no sabía si intervenir en esto o no, pero yo quiero hacer la siguiente reflexión con ocasión de este Proyecto de Ley y es que nosotros tenemos que generar un nivel, una ecuanimidad toda vez que esto no se puede utilizar como mecanismo de presión política por el perdedor. Y, yo creo que en eso el Proyecto creo que empieza a generar un buen resorte, para ejecutar no solamente las propuestas que tienen que ir ante notario y todo el cuento, sino también ejecutar el Plan de Desarrollo que además hay que mirar los tiempos, porque es que el Plan de Desarrollo se presenta posterior o seis meses después, cuatro meses después bueno, los que han sido alcaldes me corrigen, cuatro meses después y se empieza a ejecutar en el siguiente año, básicamente después de la

elección con el Presupuesto o con el Marco Fiscal del siguiente año. Es verdad doctor Erwin?

Entonces, digamos que ya en el segundo año es cuando inclusive empiezan a ejecutar el Plan de Desarrollo y si bien es cierto, la Corte Constitucional da unos elementos a decir, oiga ustedes tienen que legislar sobre el tema, esos elementos tienen que mirarse es en la narrativa de la realidad de lo que viven hoy los alcaldes, porque insisto, por una parte no se puede convertir en un mecanismo de presión a este nuevo gobernante, porque esto no va solamente para alcaldes, también para gobernadores. Y ahí que hay mucha digamos que, es muy sensible cuando pierde un grupo político y quizás pierda por poquito entonces siempre va a haber revancha o va a tratar de modificársele el periodo y eso genera una serie de inconvenientes.

Entonces hay que mirar muy bien el Proyecto de Ley, hay que mirarlo si se deja taxativamente para el Plan Nacional de Desarrollo que yo no estaría de acuerdo y hay que dejar las reglas claras, que es lo que yo sí promovería para que el nuevo mandatario tenga garantías y la Oposición no empiece a armar unas nuevas coaliciones para dañarlo y para que el ciudadano que es a quién va enfocado este Proyecto de Ley, tenga también las garantías de poder revocarlo cuando no cumple con ese mandato para el cual fue elegido.

De tal manera, pues voy a votarlo propositivo, pero pediría que construyéramos sobre esto un buen marco desde las realidades y ojalá escuchando alcaldes y gobernadores qué son los que van a sufrir o padecer o ser beneficiados de esta normativa. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Edward Rodríguez. En ese sentido de su intervención Representante, recordar que hoy la Bancada de su Partido, tomó la decisión en Bogotá de hacerse independiente no Oposición. Tiene la palabra el Representante Vega.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alejandro Alberto Vega Pérez.**

Muchas gracias Presidente. Y para el Representante David, pues entiendo la iniciativa y la intención del Proyecto, pero considero que no aborda realmente los elementos que se requieren hoy para que la revocatoria del mandato realmente sea una herramienta eficaz y eficiente en la democracia colombiana. Poner en duda el Plan de Desarrollo o si es un Programa de Gobierno, considero que debemos mantenerlo como está hoy plasmado en el Programa de Gobierno, es por lo que votamos los ciudadanos, es lo que se pone a consideración en las elecciones y efectivamente no ha sido todavía, no ha pasado por el Concejo, no ha tenido los objetivos y los indicadores y como bien lo dice Daniel, el Representante es etéreo,

pero esa manera es el ejercicio político por lo que los votan los ciudadanos y es lo que necesitamos nosotros que se mantenga en el espíritu democrático y que las inconformidades sobre las directrices y las políticas que tome determinado mandatario, deben estar abiertas para que los ciudadanos las puedan evaluar.

Entonces, restringirlo a un Plan de Desarrollo va en contravía del voto programático, de la iniciativa del ciudadano en sus mandatarios tanto alcaldes como gobernadores. Así mismo Representante David, mantener una fecha única, creo que por el contrario de incentivar la revocatoria del mandato lo que genera es una camisa de fuerza, porque no se reconocen las distintas situaciones sociales y políticas de cada municipio, de cada departamento que den u originen la posibilidad de la revocatoria del mandato. Mantener una fecha única nacional para que se realice este proceso, pues realmente restringe que en los distintos municipios se puedan llevar a cabo estas revocatorias.

En ese sentido, creo que hay que avalar la Audiencia Pública que se crea, que garantiza el derecho de defensa de los mandatarios. Pero en el resto de los puntos, creo que nos quedamos cortos en generar elementos que faciliten la revocatoria del mandato a los ciudadanos. Por eso Representante Pulido, revisemos de qué manera podemos nosotros organizar el articulado, para que el Proyecto pueda seguir con su tránsito normal. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Representantes, no están para nada acéfalos, estaba yo en el corredor. Tiene la palabra el Representante Estupiñan.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Gustavo Estupiñan Calvache.**

Buenos días señor Presidente y a todos los compañeros. Yo creo que la Ponencia que ha presentado el doctor Pulido, está acorde a una realidad en la práctica que se vive después de la elección al acto de posesión y a la implementación de un modelo de gobierno, para el cual lo eligieron los ciudadanos. El Programa de Gobierno, creo que contextualiza las ideas y los compromisos más relevantes de lo que quiere hacer un mandatario en beneficio de su municipio, pero una realidad es la construcción del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo conlleva a una serie de análisis, evaluaciones de la realidad que vive el municipio, en el Programa de Gobierno se proponen los programas, los planes, los proyectos de manera general, pero cuando ya se inicia con el primer paso que es por ejemplo, el proceso de empalme con las administraciones que terminan, pues se conoce a ciencia cierta cuál es por ejemplo, el estado financiero del municipio. Segundo, cuál es la estructura administrativa del mismo. Los compromisos que tiene el municipio con el gobierno departamental, con el Gobierno

Nacional y ahí se hacen los ajustes correspondientes para presentar un documento a consideración del Concejo Municipal. Yo considero que la revocatoria del mandato, se debe hacer teniendo en cuenta es la evaluación del Plan de Desarrollo, porque realmente ese es el verdadero documento que va a servir como hoja de ruta para que los ciudadanos vayan conociendo qué cumple, qué no cumple y obviamente de ahí poder tomar una decisión.

Entonces, sí estoy de acuerdo en la Ponencia que ha presentado el doctor Pulido. Gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Estupiñan. Antes de darle la palabra a la Representante Goebertus y Lorduy, qué harían una segunda intervención, le voy a dar la palabra al último Representante que me la ha pedido, que es el Representante Gabriel Jaime Vallejo. Tiene la palabra Representante Vallejo. Representante Vallejo tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.**

Gracias Presidente, pensé que se la había dado a la Representante Goebertus. Yo celebro la iniciativa del presente Proyecto de Ley, sin embargo, quiero dejar tres reflexiones un poco en las mismas que decía el Representante Vega y son tres reflexiones fundamentales. La primera, es que indudablemente el marco de la revocatoria de mandato debe circunscribirse al Programa de Gobierno, porque eso va en desarrollo del Artículo 259, que habla del voto programático. Estoy completamente de acuerdo con lo planteado por el Representante Vega, en el sentido de que limitarlo únicamente al Plan de Desarrollo, pues significa que ese voto programático por el cual ese alcalde o gobernador fue elegido, pues sencillamente se está eliminando de tajo y limitándolo únicamente a ese Plan de Desarrollo que si bien puede ser la manera en que se planteen los objetivos, programas, proyectos, realmente la forma o las razones por las cuales fue elegido ese candidato, pues es su Programa de Gobierno.

En ese sentido, creería que eliminar el Programa de Gobierno podría incluso ir en contra del Artículo 259. Lo segundo, considero que el fijar la fecha se vuelve una camisa de fuerza, yo creo que la revocatoria del mandato puede darse en cualquier momento independiente del calendario electoral, de lo contrario pues sería establecer y calcular políticamente, cuándo se debe hacer para coincidir o no la revocatoria del mandato con base en ese calendario electoral. Y lo tercero, si bien entiendo la importancia de la Audiencia Pública, yo les voy a ser sincero, yo creo que con una Audiencia Pública no es suficiente el ejercicio de defensa del mandatario, es un primer paso. Aquí lo que se debe reglamentar o por lo menos parametrizar, es cómo va ejercer el mecanismo de defensa ese mandatario? Cómo

se va a financiar? Por ejemplo, para hacerle contrapeso al comité promotor de la revocatoria. Cómo puede equilibrar para evitar abusar del poder que está ejerciendo y evitar que se genere un constreñimiento indirecto a sus contratistas? Por ejemplo.

Yo creo que la Audiencia Pública, si bien es una buena idea, no soluciona el problema de fondo, que es garantizarle a ese mandatario un verdadero derecho de defensa. La invitación al Ponente y a los Autores del Proyecto que insisto, me parece muy importante este Proyecto de Ley, pero debe desarrollarse en el caso de la Audiencia Pública además de esta Audiencia, unos parámetros generales de qué o qué facultades va a tener ese mandatario durante el período de recolección.

**PRESIDENTE:** Un minuto para que termine Representante Vallejo.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.**

Durante el período de recolección, durante el período de convocatoria, a la fecha de la decisión de la revocatoria del mandato, cómo va a ejercer su defensa frente a los ciudadanos. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Gabriel Jaime. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita Maria Goebertus Estrada.**

Gracias Presidente. No, muy brevemente para puntualizar sobre todo para entender si existe o no una Proposición Representante Pulido, para entender en qué términos, porque creo que hay dos niveles de problema. Uno, y ya lo decía el Representante Vallejo, hay un problema de constitucionalidad porque el Artículo 259 de la Constitución es clarísimo dice, “Por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato”, eso es una restricción constitucional, el programa presentado al inscribirse como candidato. Si eso se quisiera cambiar, hay que cambiar la Constitución me explico, entonces hay una restricción constitucional, yo por demás defiendo, que creo profundamente en el voto programático, ese es un primer problema.

Un segundo problema, es que la manera en la cual está redactado el Artículo 2, es restrictivo respecto del Artículo hoy vigente. Hoy el Artículo vigente desarrolla la Norma constitucional, diciendo que hay dos posibles causales, o por insatisfacción general, o y ahí el o es fundamental, por el incumplimiento del Programa de gobierno. Entonces, si la Proposición quiere añadir una causal que es por incumplimiento del Plan de Desarrollo, bienvenido yo estaría de acuerdo, pero no pueden ser aditivas, no puede ser insatisfacción más y, más Plan de Gobierno, más

Plan de Desarrollo, porque entonces lo que sería es restrictivo respecto de lo que existe hoy en la Ley que desarrolla el mecanismo de participación. Si se añade una causal y es que además de la insatisfacción general. además del Plan de Gobierno se puede revocar el mandato por incumplimiento del Plan de Desarrollo, bienvenido sumado a la Proposición que ha dicho el Representante Pulido que ya ha avalado y es que al menos habría dos fechas porque comparto la preocupación del Representante Vega, de que restringir a una sola fecha podría restringir el mecanismo de participación.

Entonces, quisiera saber de parte de los Ponentes y de los Autores cuál es el contenido de la Proposición, para tomar una decisión frente al Proyecto? Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Representante Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Cesar Augusto Lorduy Maldonado.**

Presidente, de nuevo toca expresar que estoy de acuerdo con la doctora Juanita, se me adelantó nuevamente el Artículo 5º de la Ley 131 de 1994, meses antes de la Ley 134 de 1994, no se apartan del Plan de Gobierno. Pero además de que no se aparta, lo concuerdan con el Plan de Desarrollo y lo concuerdan de tal manera que dice, que dentro de los cuatro meses siguientes, el nuevo mandatario territorial deberá modificar, adicionar, complementar o presentar un nuevo Plan de Desarrollo económico, social y financiero, eso es lo que dice la Ley.

Entre otras cosas, valga la redundancia de que, si ojalá hubiéramos unido no tanto los periodos como las fechas de los Planes de Desarrollo, esa situación no se presentara, porque hoy los alcaldes que llegan se encuentran con un Plan de Desarrollo que está en curso y él se demorará cuatro, cinco, seis, tiene hasta doce meses, tiene para hacerlo, cuatro meses. Sí, pero tiene cuatro meses. Pero la revocatoria solamente se puede hacer dentro de los doce meses cierto, después de los doce, es decir ya hay doce meses que has podido evaluar con muchísima más certeza no solamente el Plan de Gobierno sino la concordancia de este, con el Plan de Desarrollo y mucho mejor el Plan de Desarrollo.

Así que, concordante con la doctora Juanita, no podemos quitar Plan de Gobierno porque obviamente violaríamos la Constitución, pero sí sería espectacular que fuera Plan de Gobierno y/o Plan de Desarrollo para efectos de adelantar la Revocatoria de Mandato, como tercera causal adicional a la insatisfacción general. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.**

Aquí hay mucho Alcalde y poco pueblo, ustedes creen que ese campesino que está hartos con el Alcalde, ¿Tiene tiempo de leer todas esas cosas tan iluminadas que hacen ustedes? Yo siempre he dicho que nosotros, yo no, yo procuro ser lo más sencillo en mi lenguaje, ustedes se elevan demasiado, el pueblo no ha tenido tiempo de alcanzarlos, porque estas disposiciones que aplica el pueblo no son sencillas, claras, precisas, ustedes todos los días protestan porque la Corte tiene que interpretarlas. ¿Por qué? Porque ustedes legislan enredado, esto debe ser sencillo, de tal forma que el señor de la tienda en el pueblo, que es el que maneja a la opinión pública les diga mire, tenemos que hacer esto y esto y esto y no más, si ustedes no quieren que los interprete la Corte, si ustedes no quieren que los interprete el Consejo Electoral, legislen en palabras que el común de las personas entiendan, sobre esto ya la Corte ha hecho algunas alusiones, aun cuando la Corte peca de eso, peca de exceso de palabras enredadas que hace que el destinatario no entienda lo que le dicen.

Entonces yo les sugiero, si van a hacer algo acá ya que esta que hay, se ha prestado para toda clase de interpretación, háganla como si ustedes le estuvieran enseñando a un niño de siete años a cómo revocar los mandatos de la abuelita que le incomodan. Así sencillo, pero no le metan tantas cosas porque eso hace que el pueblo no los entienda y que tampoco los interprete como debe ser el Consejo Electoral, miren el enredo que hizo el Consejo Electoral con el caso de Peñalosa, mírenlo y cuántos miles de millones le costó a Peñalosa entretener a los ciudadanos a base de mentiras publicadas en los medios de comunicación, hagan las cosas sencillas para que el pueblo sencillo, los pueda entender. Gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Navas. Tiene la palabra el Representante López.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.**

Gracias Presidente. Creo que debemos buscar puntos de encuentro en torno a esta discusión, además tratándose de una Ley Estatutaria. Reitero este es un Proyecto que tiene dos propósitos derivados de una sentencia de la Corte Constitucional: garantizar Derecho a la Información de la ciudadanía y garantizar Derecho a la Defensa por parte de Alcaldes y Gobernadores, esto nos lleva a dos puntos que creo que ahí está no toda la polémica, pero sí el centro de la polémica sobre este

Proyecto de Ley. Uno manifestado por la doctora Juanita, por el doctor Vallejo, por el doctor Vega, sobre la inconveniencia de la modificación propuesta en el Artículo 2°, veo que hay una Proposición Eliminatoria presentada por el doctor Juan Carlos Lozada de ese mismo Artículo 2°, de tal manera que las condiciones o las motivaciones para proceder con la Revocatoria del Mandato no las toque este Proyecto de Ley, mantenemos la redacción de la Ley 134 del 94 tal y como está, creo que esta es una Proposición que ayudaría de algún modo que este debate se acercara a consensos, primer punto.

Segundo punto, señala el doctor Vallejo y también lo señala el doctor Vega, la inconveniencia de una fecha anual, porque desconoce las particularidades de cada proceso de revocatoria, también creo que en la medida en la que haya fechas estandarizadas puede aumentar la participación y aparte de eso ayuda a generar economías de escala que pueden hacer más económicos estos procesos de revocatoria, un buen punto de equilibrio que es el que se proponía, no recuerdo quien lo propuso excúsenme, de hacer dos fechas anuales o una fecha semestral de revocatoria del mandato, ahí nos da la flexibilidad doctor Vega, doctor Vallejo, pero al mismo tiempo hacemos que sean fechas centrales y no el escenario donde uno ve hoy que durante el segundo, tercer año de mandato la Registraduría está organizando una revocatoria de mandato cada quince días, ese es el segundo punto en donde creo que podemos encontrar consensos.

Y en tercer lugar, quisiera pedirle al Ponente si lo tiene a bien, avalar una propuesta, dos Proposiciones que he señalado, que busca trasladar el contenido del Artículo 6° sobre las Audiencias Públicas, al Artículo 3°, ¿Cuál es la idea? La Corte Constitucional en la Sentencia que inspira este Proyecto de Ley dice, si me permite Presidente lo siguiente: “Ahora bien debe resaltarse que a futuro, estas instancias de conocimiento y controversia de las razones que sustentan las iniciativas de Revocatoria del Mandato, refiriéndose a las Audiencias Públicas, deberán llevarse a cabo con posterioridad a su inscripción y antes de que inicie el proceso de recolección de apoyos”.

Mis dos Proposiciones van en el sentido de buscar que la Audiencia Pública en donde los comités promotores y los Alcaldes o Gobernadores expresen sus motivos para apoyar u oponerse a la revocatoria, se realice antes del inicio de la recolección de firmas para garantizarle al ciudadano el derecho a la información, para que a la hora que le presenten un formulario de recolección de firmas haya tenido elementos de juicio para poder tener una posición más informada sobre el proceder o no a firmar una iniciativa de revocatoria.

Con esos tres puntos Presidente y me excusan compañeros si me equivoco, creo que nos acercaríamos a un acuerdo, eliminar el Artículo 2°, fechas semestrales y el último elemento que quería traer a colación, es que las Audiencias Públicas de

Información, se realicen antes del inicio del período de inscripción y con términos claros, para que eventuales demoras en esas audiencias no sea una forma de dilatar indefinidamente procesos de revocatoria. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante López. Tiene la palabra el Representante Peinado y luego el Vicepresidente Rivera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.**

Muchas gracias Presidente. De manera sencilla advertir lo siguiente, he escuchado las dos posiciones frente a los temas de Programa de Gobierno y aquí debo de advertir algo, yo estaría de acuerdo sí sólo si, entendemos que el Programa de Gobierno genera jurídicamente en el Alcalde electo por así decirlo de manera inicial, una obligación de medios, más no de resultados y esto para decir lo siguiente. El Concejo Municipal es quien dice si le asigna presupuesto y autoriza el gasto para ello, el Concejo Municipal es quien tiene la potestad de definir el ordenamiento territorial de los diferentes municipios no es el Alcalde y si dentro del Programa de Gobierno el Alcalde lo que tiene es una modificación del POT, dicha modificación no podrá hacerse si el Concejo no se la aprueba y por eso sería la responsabilidad objetiva.

Yo estaría de acuerdo siempre y cuando como lo hablé con la doctora Juanita, entendemos que la obligación del burgomaestre es llevar al Concejo Municipal intacto, lo que prometió en su Programa de Gobierno, de tal manera que sea susceptible de ser debatido, controvertido y que quienes tienen también legitimidad política, quienes son los Concejales porque tienen un mandato popular también por su propuesta y por el control político que deben de ejercer. Es por eso, que yo no encuentro como debemos de asignar una obligación de resultados que tiene una sanción tan grave como la revocatoria a un Alcalde que su propuesta no fue aprobada en un Concejo Municipal. Es por eso doctor Pulido, que advierto y dejo esta Constancia siempre y cuando esa obligación que tengan los Alcaldes, o más bien esa sanción de revocatoria se dirima en el entendido de la gravedad o no de la presentación del Plan de Gobierno al Concejo Municipal, porque de lo contrario ya estaría cantada la revocatoria, vaya a ver qué prometen que no le aprueben a un Alcalde y queda cantada la revocatoria.

Esa es mi gran preocupación y más como lo decía usted doctor Edward, enemigos o bueno, enemigos no, contradictores políticos todos, que son los que mayor observancia le prestan al Plan de Desarrollo o al Programa de Gobierno, es por eso que yo siento que esta circunstancia se debe morigerar y debe ser más tranquila y entiendo que la Carta Magna tenga una orientación, pero estamos nosotros también para darle la aplicación frente a las realidades políticas del país. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Peinado. Tiene la palabra el Representante Rivera y luego le daré al último repitente la palabra, que será el doctor Vallejo y procederemos a que responda el Ponente y de ahí la votación. Tiene la palabra Vicepresidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Rivera Peña.**

Gracias señor Presidente. Me parece que en la intervención del Representante López muy supremamente interesante con lo de la Audiencia Pública, antes de iniciar las observaciones y de iniciar la revocatoria, hacer la Audiencia Pública para que la comunidad esté consciente de qué es lo que va a firmar o que haya el derecho de defensa, si es que no hay las causas para hacerse esa revocatoria por iniciativa de un opositor que quiera causar daño a una Administración Municipal. El doctor Peinado hace relación a un tema que es preocupante, porque es que el Programa de Gobierno si usted tiene un Concejo en contra o un Concejo que en un momento le quiera obstaculizar a usted su labor, se lo pueden obstaculizar al no aprobarle en el Concejo Municipal los Acuerdos o las Ordenanzas que presente el respectivo Alcalde o Gobernador.

Y a mí me inquieta y por eso el doctor López dice que eliminemos el Artículo 2º, que es que las metas del Plan de Desarrollo no las puede cuantificar usted, son cuatro meses para su aprobación y hay algunas que no las puede cuantificar hasta después del segundo año o el tercer año y pueden haber unas metas que son muy bajas, semáforo en rojo en el primer año que reporte a la Asamblea o al Concejo del Gobierno anterior y entonces, si alguien quiere iniciar una revocatoria porque lleva unas metas incipientes entonces lo hace, me parece que ese Artículo debe ser eliminado. Y pues doce meses posteriores al inicio y un año antes de que culmine el Gobierno, para presentar la revocatoria puede ser, pero las causas sí hay que estipularlas diferentes y no causar una dificultad a un gobernante cuando tenga Oposición en su respectivo municipio o departamento. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Representantes, hasta este momento hemos tenido veinte intervenciones, me está pidiendo la palabra la doctora Adriana Magali Matiz a quién se la daré por supuesto después del Representante Vallejo, pero hasta ahí llega la lista de inscritos, porque ya habido algunos Representantes que han intervenido hasta dos veces. Así que yo creo que, el debate es muy importante pero también debemos avanzar y esto se dirime a la hora de discutir las Proposiciones. Representante Vallejo tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.**

Presidente gracias. Rápidamente y simplemente para mantener el principio de la consecutividad en la discusión, yo anuncio mi voto positivo al Proyecto de Ley, pero sí quiero dejar una Constancia verbal en la importancia al Ponente y al Autor, de que considero que la Audiencia Pública como mecanismo de defensa no es suficiente, yo considero doctor José Daniel, qué bueno que para Segundo Debate se incluyera por ejemplo, ¿Qué ocurre si se inscribiera un comité promotor para hacerle contrapeso al comité promotor de revocatoria? Temas que surgen en la cotidianidad de la revocatoria del mandato y que no están previstos en este Proyecto de Ley. Yo creo que es una oportunidad muy importante, para que sean incluidos y desarrollados en la discusión del Proyecto de Ley.

El tema de financiación, por ejemplo, ¿Qué sucede entonces si a ese Alcalde o Gobernador ese comité promotor que va a salir a defenderlo, pues deberá inscribirse en la Registraduría o no? Es un poco Presidente, insisto lo dejo como Constancia verbal para llevar el principio de consecutividad del Proyecto de Ley. Gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Vallejo. Tiene la palabra la Representante Adriana Magali Matiz.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.**

Presidente muchas gracias. De verdad que esta iniciativa es supremamente importante, desde ya anuncio mi voto positivo y creo que es muy importante porque en veintiocho años de existencia de esta figura, sesenta elecciones se han llevado a cabo de revocatoria del mandato y solamente una ha prosperado que fue la del Municipio de Boyacá no más, y quiero traer a colación aquí un ejemplo que ocurrió en mi departamento, en el Departamento del Tolima en el Municipio de Herveo, no sé si alguien de pronto ya lo habría mencionado antes. Pero allí en el Municipio de Herveo donde existía un potencial electoral de cinco mil ochocientos catorce personas que podían votar, se llevó a cabo todo este proceso de revocatoria, costó doscientos millones de pesos el proceso y solamente diecisiete personas salieron a votar el día que se convocó para la revocatoria, es decir, cada voto casi que tuvo un costo de más de once millones de pesos.

De ahí que sea tan importante esta iniciativa y que se establezcan unas reglas claras en torno a las mismas y que se dejen unas características precisas como es, garantizar el debido proceso y estoy totalmente de acuerdo con esa Proposición que presentó el doctor José Daniel. Doctor José Daniel que quiero además reconocer esta iniciativa supremamente importante y oportuna, además porque se ha convertido más en un mecanismo de revanchas políticas que realmente en un mecanismo para verificar técnicamente que se cumpla o no se cumpla con lo que

prometió un candidato a la Alcaldía. De ahí que con esa Audiencia Pública que se haga previamente, pues obviamente se esté garantizando ese debido proceso, pero además de eso, que haya unas razones objetivas para que este mecanismo tenga realmente efectividad.

Y totalmente de acuerdo doctor Peinado, debe ser es con el Plan de Desarrollo porque es en el Plan de Desarrollo donde se miden las metas, se miden los indicadores y se sabe realmente si se cumple o no se cumple con lo que el pueblo está esperando. Además de eso, previa aprobación del Concejo Municipal y quiero decir además, que si nosotros no lo dejáramos como el Plan de Desarrollo, estaríamos sometidos a un Programa de Gobierno que posiblemente algunas de las cosas no queden en el Plan de Desarrollo porque los Concejales sencillamente no tienen la voluntad de que queden en ese Plan de Desarrollo. Pero además de eso, hacemos ahí caso expreso a lo que dijo la Corte Constitucional en esa Sentencia de Unificación en la 077 del año 2018, Sentencia de Unificación en la cual expresó claramente, que la revocatoria debía estar fundada en la exposición de razones objetivas que den cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Por eso la importancia que quede expreso ahí, que sea el Plan de Desarrollo y no sea en el Programa de Gobierno que se entre a mirar el cumplimiento o no y es más, yo iría más allá incluso, dejaría que antes de la Audiencia también se tenga un concepto técnico de parte del Departamento Nacional de Planeación en relación al cumplimiento de esas metas. No, sencillamente concluyo diciendo que iría más allá en el sentido de si previo a esa Audiencia también tener un concepto del Departamento Nacional de Planeación, en relación al cumplimiento de esas metas, de esos objetivos y de esos indicadores que están previstos en el Plan de Desarrollo. Así que, he manifestado aquí que doy mi voto positivo a este Proyecto tan importante y apoyo la proposición que presentó el doctor José Daniel. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Adriana Magali Matiz. Tiene la palabra el Ponente, para responder a las inquietudes y contarnos a qué conclusiones lleva el debate. Representante Pulido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.**

Presidente, a todos gracias también por las opiniones obviamente y los aportes que se hacen, este es el motivo de debatir precisamente los textos y es el poder enriquecer, mejorar, corregir o perfeccionar cada una de las iniciativas que pasan por acá. En relación al Artículo 2, digamos que es la primera aclaración que debo hacer, porque es donde más se ha centrado por ahora la discusión de este Proyecto de Ley, debo dejar desde ya una Constancia, es que evitando precisamente

posibles vicios de inconstitucionalidad al generar la eliminación del Programa de Gobierno como requisito, pues desde ya debo manifestar que debe mantenerse en el Proyecto de Ley, pero eso no quita, eso no quita por supuesto también esas otras opiniones, esas otras inquietudes que ya han expresado varios de ustedes en lo que tiene que ver con poder asumir razones un poco más objetivas para efectos de considerar, llevar adelante por parte de esa iniciativa ciudadana, el mecanismo de participación de revocatoria directa.

Y es por ello que dentro de esa circunstancia y mirando ya varias de las intervenciones como no lo decía usted doctor Peinado, también como lo decía doctor Tamayo, como le decía ahorita usted doctor César Lorduy y como lo acaba de mencionar nuestra compañera Adriana Magali, considero que debemos mantener también la posibilidad que el Plan de Desarrollo sea una razón objetiva, de cómo medir ese cumplimiento o no de parte de los mandatarios electos. Diría que no debe suprimirse entonces el Programa de Gobierno como un requisito esencial, pero también no puede cerrarse la puerta a que se establezca el Plan de Desarrollo como un criterio objetivo que permita hacer uso de este mecanismo de participación ciudadana.

También hago y dejo una Constancia por algo que me explicaba ahorita usted doctora Juanita y es el hecho de mantener como de manera independiente el requisito de la insatisfacción ciudadana, precisamente es la base principal de que este mecanismo de participación esté desarrollado y haya quedado contenido en nuestro ordenamiento jurídico. Entonces, desde ya le diría que para generar esa garantía que ese requisito de manera individual que es la insatisfacción ciudadana, ya que se mire cómo se entra a generar esa materialización, bien sea por el Programa de Gobierno o bien sea a través de criterios más objetivos pues de un Plan de Desarrollo, no quiere decir que el motivo inicial y fundado siempre será obviamente la insatisfacción ciudadana que más allá de las corrientes o de las ideologías políticas que esté en nuestro municipio o en nuestros departamentos, pues es un hecho que nos toca absolutamente a todos. Entonces, quedaría digamos que dentro de la redacción o mejorando la redacción, la redacción dejo ya como Constancia que deberá ir de esa manera.

En lo que tiene que ver con la preocupación que señalaba el doctor Alejandro Vega, en lo que tiene que ver con las Audiencias, ya había una Proposición, fue la primera Proposición precisamente, fue una de las primeras inquietudes que recibí perdón, el hecho de mantenerse no solamente como se planteó en el texto sino de una manera previa, esto lo discutíamos con uno de los autores doctor José Daniel, también hacía yo la sugerencia que en el tema de las Audiencias no solamente limitarlo a una audiencia previa al proceso de recolección de firmas, sino que garantizando precisamente también esa participación ciudadana, se deba mantener

la audiencia posterior al proceso de recolección de firmas, esto sería incluso más garantista para efectos de la participación ciudadana.

Doctor Alejandro, lo que manifestaba usted en el tema de calendario no cerrarlo a una sola fecha por supuesto, esto como lo decía fue la primera Proposición que se me radicó, esta proposición la firmó el doctor Tamayo y en ese sentido había yo dicho que avalaría el hecho de que se generara como mínimo, estoy poniendo simplemente los mínimos tal vez puedan ser más, pero sí para efectos de reglar y organizar ese calendario que también por términos económicos y llamémoslo de alguna manera, de implementación por parte de la Registraduría, pues pueda llevarse a cabo de manera efectiva y eficiente, se establecería y avalo que sean dos veces como mínimo al año, de acuerdo a lo que ya por calendario electoral la Registraduría logre generar.

En lo que tiene que ver con las razones de eliminar, usted lo decía doctor José Daniel, de eliminarlo del Artículo 6° el tema de las Audiencias e incorporarlo con la modificación que trae el Artículo 3°, pues en la medida que en el fondo no se quiere eliminar ese derecho a las Audiencias o esa participación a través de Audiencias, sino mejorar también para efectos prácticos que sí de manera efectiva esté la participación ciudadana, que sí de manera efectiva se permita más bien es anticiparse a esos procesos dilatorios que luego se dan cuando comienza a revisarse las firmas, cuando comienza obviamente a verificarse si ese comité promotor lo ha hecho bien o no y que a la postre resulta en procesos de revocatoria que terminan no llevándose a cabo, o que se terminan dilatando casi hasta el final del mandato de los mandatarios, pues efectivamente logre eliminarse y sí permita que de manera real y efectiva hacia futuro, pues este mecanismo de participación le de esa satisfacción a quienes consideran que deben llevarlo adelante, es decir la ciudadanía, pues pueda llevarse a cabo.

Yo pediría por parte de ustedes Honorables Representantes de esta Comisión, que demos el voto positivo, que avancemos, estamos finalmente es cumpliendo también con un exhorto que la Corte nos hace a nosotros como Congreso y qué tal vez esas dudas que nos quedan, seguramente ya a través de las Proposiciones que se me han hecho llegar, pues las sometamos a consideración después de votar el Informe de Ponencia, miraremos ya de manera efectiva cuáles podemos avalar para que seguramente en la votación del articulado se incorporen, y pues las que no las podamos dejar como Constancias.

Estoy abierto y estoy seguro que también los Ponentes están abiertos a que podamos mejorar la Ponencia que iría a Segundo Debate y de esta manera pues demos también ante la opinión pública que estamos de manera muy juiciosa cumpliendo también esos exhortos que nos deriva la Corte cuando genera sus fallos. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Pulido. Vamos a proceder. Representante, me ha pedido la palabra el Representante Hoyos, yo había dicho que cerrábamos las intervenciones, todo el mundo ha participado de hecho más de una vez, yo creo que podemos proceder entonces a la votación del Informe de Ponencia Secretaria. Llame a lista para votar el Informe de Ponencia.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ya leída.

**Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	NO
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	NO
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	NO VOTO
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO VOTO
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	EXCUSA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	EXCUSA
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO

USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Presidente puede usted cerrar la votación.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación anuncie el resultado Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente han votado Treinta (30) Honorables Representantes, por el SI veintitrés (23), por el NO (7), en consecuencia, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada con la mayoría absoluta requerida.

**PRESIDENTE:** Vamos a proceder a discutir y votar el articulado, Secretaria ¿Cuántos Artículos tiene el Proyecto y cuántas Proposiciones tiene?

**SECRETARIA:** Presidente el Proyecto tiene siete Artículos incluida la Vigencia, estos siete Artículos tienen Proposiciones el 2, el 3, el 5 y el 6, así que no tienen Proposición el Artículo 1, el Artículo 4 y el Artículo 7 que es la Vigencia. Entonces usted puede poner en consideración si a bien lo tiene, los Artículos sin Proposiciones que son tres Artículos el 1, el 4 y el 7.

**PRESIDENTE:** Entonces vamos a proceder a votar los Artículos que no tienen Proposiciones que son tres, los vamos a votar en bloque como vienen en la Ponencia. Llame a lista Secretaria para votar los artículos que no tienen Proposiciones 1, 4 y 7.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación:

**Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	NO
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	NO

GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	NO VOTO
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO VOTO
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	EXCUSA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	EXCUSA
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Presidente puede cerrar la votación.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente han votado Veintitrés (23) Honorables por el SI y seis (6) por el NO, para un total de veintinueve (29), siendo aprobados los Artículos con la mayoría absoluta requerida, los Artículos 1, 4 y 7 de la Ponencia.

**PRESIDENTE:** Vamos a proceder entonces a votar los Artículos que tienen Proposición, ¿Cuál es el primer Artículo que tiene Proposiciones Secretaria?

**SECRETARIA:** Presidente el Artículo 2° tiene dos Proposiciones, una del doctor José Daniel López y otra suya, la primera radicada en el tiempo es la de su señoría, que solicita eliminar el Artículo 2°. Las siguientes dos Proposiciones son Modificativas del doctor César Lorduy y de John Jairo Hoyos, si se aprueba la eliminación que sería la Sustitutiva, pues quedan sin vigencia las otras dos.

**PRESIDENTE:** Creo que el Artículo 2° es donde está la mayor dificultad de este Proyecto, entonces podríamos tal vez dejarlo de último a ver si logramos alguna conciliación. ¿El Artículo 3° qué Proposición tiene Secretaria?

**SECRETARIA:** El Artículo 3° Presidente, no sé si el doctor David tiene avaladas esas Proposiciones al Artículo 3° y al Artículo 5°, que son del doctor José Daniel López, una Modificativa y al Artículo 5° una Modificativa del doctor Tamayo, si usted a bien lo tiene señor Presidente, leo las dos Proposiciones.

**PRESIDENTE:** Representante Pulido ¿Tiene Proposiciones avaladas para los Artículos que no hemos votado?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.**

Presidente está avalada la Proposición del doctor Tamayo, que era la relacionada.

**PRESIDENTE:** ¿No dígame en qué Artículos tiene Proposiciones avaladas? Y de esa manera podemos avanzar más rápidamente.

**Continúa con el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.**

Bueno, ya dejamos de último el Artículo 2° para efectos de tratar de conciliar, ahí hay una avalada. Está avalada en el Artículo 5° ya para no repetir la del doctor Tamayo, en lo referente a las veces al año en las cuales se convocaría, está avalada la del doctor José Daniel López, Artículo 3° es la única y hay una que se avaló del doctor Jorge Méndez, es la referente al Artículo 6°.

**PRESIDENTE:** En el Artículo 6° hay dos Proposiciones, así que no lo podemos incluir en el bloque de Proposiciones avaladas, pero podemos votar el Artículo 3° y el Artículo 5° con las Proposiciones avaladas por el Ponente. Lea las Proposiciones Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente al Artículo 3° en el Inciso después de los literales, la modificación que plantea el doctor José Daniel López quedaría así: “Inscrito un comité promotor de un referendo, la Registraduría contará con un plazo de ocho días para verificar el cumplimiento de los requisitos de la iniciativa”, elimina la última expresión que decía “A partir del cual contará con un plazo de seis meses para la recolección de los apoyos ciudadanos”, esa parte la elimina.

Luego, el siguiente Inciso quedaría de la siguiente manera: “Para el caso de la revocatoria de mandato, luego de que la Registraduría verifique y acredite el cumplimiento de los requisitos de la iniciativa, notificará personalmente tal

acreditación al Alcalde o Gobernador, según sea el caso, siguiendo las reglas del Código Contencioso Administrativo de lo Contencioso Administrativo”.

Adiciona el siguiente inciso: “A más tardar quince días después de dicha notificación el Consejo Nacional Electoral deberá convocar al mandatario, a los comités debidamente inscritos y a la ciudadanía en general, a una Audiencia Pública que se deberá realizar en el territorio de la correspondiente circunscripción, como una instancia que garantice el derecho a la defensa del mandatario objeto del proceso de revocatoria del mandato, así como el derecho a la información de la ciudadanía. En ningún momento se deberá entender esta Audiencia Pública como una instancia en la cual se decida la continuidad del proceso de revocatoria de mandato. El Consejo Nacional Electoral deberá garantizar la publicidad y difusión de la audiencia, utilizando su sitio web y cuentas de redes sociales, así como los medios de comunicación radial y escrito de circulación local o regional, según corresponda.

El comité promotor contará con seis meses para la recolección de las firmas de apoyo, contados a partir del día siguiente a la Audiencia Pública tratada en el artículo”. Esa es la Proposición que adiciona el doctor José Daniel López. Y le pregunto al doctor José Daniel y al doctor David ¿Continúa el Parágrafo Primero y el Parágrafo Segundo? Ok, así quedaría el Artículo 3° con la Proposición.

El Artículo 5° que el doctor David también avala esta Proposición, la modificación que plantea el doctor Tamayo es al Literal B), dice; así quedaría el Literal B): “La revocatoria del mandato se realizará en las fechas que para tal mecanismo de participación ciudadana, estipule la Registraduría Nacional las cuales serán como mínimo dos veces al año”. Han sido leídas señor Presidente las dos Proposiciones y cómo quedarían los dos Artículos tanto el 3° como el 5°, así que usted puede poner a consideración y votación los Artículos 3° y 5° de la Ponencia con las modificaciones del 3° presentada por el doctor José Daniel y al 5° presentada por el doctor Tamayo.

**PRESIDENTE:** Llame a lista Secretaria para votar los dos artículos como fueron leídos con las Proposiciones avaladas por el Ponente.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de los dos Artículos:

**Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	NO
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI

CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	NO VOTO
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	NO VOTO
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	EXCUSA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	EXCUSA
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Presidente puede usted cerrar la votación.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente han votado Veintinueve (29) Honorables Representantes, veintitrés (23) por el SI, seis (6) por el NO. En consecuencia, el Artículo 3° y 5° con Proposiciones Modificativas de López y Tamayo, ha sido aprobado con la mayoría requerida.

**PRESIDENTE:** Siguiendo Artículo Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente el Artículo 2°.

**PRESIDENTE:** ¿Secretaria no quedan más Artículos por votar que no sea el 2°?

**SECRETARIA:** El 6°.

**PRESIDENTE:** Vamos al Artículo 6°.

**SECRETARIA:** Sí Presidente, el Artículo 6° tiene dos Proposiciones, una que solicita eliminar el Artículo como tal, suscrita por el doctor José Daniel López y la otra Proposición es de Modificación, entonces habría que votar primero la de Eliminación que es la Sustitutiva a todo el Artículo, sino se elimina ahí sí habría que considerar la Modificativa.

**PRESIDENTE:** Representante Méndez tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández.**

Gracias Presidente en aras de avanzar en la discusión del Artículo, voy a dejar mi Proposición como Constancia.

**PRESIDENTE:** Entonces tenemos que debatir la Proposición de Eliminación del Artículo, propuesta por el Representante López. Tiene la palabra el Representante Pulido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.**

Presidente en virtud a que ya se había avalado la Proposición del doctor José Daniel para la modificación del Artículo 3°, la proposición de Eliminar el Artículo 6° es porque ya se contiene y se modificó en el Artículo 3°, en tal sentido pues explico a que apoyemos la Proposición de Eliminación.

**PRESIDENTE:** Representante Peinado para una Moción de Orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.**

No, le pido un favor, es el Artículo donde mayores diferencias tenemos.

**PRESIDENTE:** Representante Peinado, creo que usted lo que quiere es pedir silencio en la sala.

**Continúa con el uso de la palabra el H.R. Julián Peinado Ramírez.**

Exacto.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Peinado. Me incomoda tener que reiterar que en esa parte del fondo no se puede hacer nadie, por favor les pido que se retiren del fondo del salón y les voy a pedir a quienes están en el pasillo detrás de la Bancada del Partido Liberal, que hagan silencio o me veré en la obligación de desalojar el corredor de atrás, porque no están permitiendo el normal transcurso de la Sesión y tiene la razón el Representante Peinado, que en esas condiciones es imposible legislar.

Lo que acaba de decir el Representante Pulido, es que le pide a la Comisión que elimine el Artículo 6°, puesto que su contenido ya quedó incluido en lo aprobado en el Artículo 3°. Por lo tanto, llamo a lista Secretaría para votar el Artículo 6°.

**SECRETARIA:** Sí Presidente, llamo a votación para eliminar el Artículo 6°.

**Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	NO VOTO
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	NO VOTO
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI

RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	EXCUSA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	EXCUSA
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Puede cerrar la votación señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación anuncie el resultado Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente han votado Veintinueve (29) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa. En consecuencia, el Artículo 6° ha sido eliminado de la Ponencia.

**PRESIDENTE:** Siguiendo Artículo, que creo que ahora sí es el Artículo 2° Secretaria.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente, el siguiente es el Artículo 2°, tiene varias Proposiciones entre ellas dos de Eliminar el Artículo, una suscrita por su señoría la primera radicada en el tiempo y la segunda radicada es la del doctor José Daniel López, que también solicita Eliminar el Artículo. Hay una del doctor Lorduy que solicita una Modificación, y la otra Proposición señor Presidente, es del doctor John Jairo Hoyos que también pretende modificar. Así que, Presidente las dos sustitutivas tendría que votarse primero que solicitan Eliminar el Artículo y las otras de no ser eliminadas, pues se tendrían que considerar de acuerdo a la radicación de las mismas.

**PRESIDENTE:** Vamos a someter a consideración la Proposición Supresiva de este Artículo 2°. Si se niega se entenderán por supuesto negadas las dos Proposiciones que pretenden lo mismo del Artículo y continuaremos con la discusión. Secretaría sírvase llamar a lista para votar la Proposición Supresiva del Artículo 2°.

**SECRETARIA:** Así se hará señor Presidente, llamo a lista para la votación de las dos Proposiciones tanto de su señoría Juan Carlos Lozada y el doctor José Daniel, que solicita la eliminación del Artículo.

**Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARIAS BETANCUR ERWIN	NO
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	NO
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	NO
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	NO VOTO
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	NO
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	NO VOTO
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	NO
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	NO
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	EXCUSA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	NO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	EXCUSA
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación, anuncie el resultado que tocó hacer con calculadora Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente han votado Treinta (30) Honorables Representantes, dieciocho (18) por el SI y doce (12) por el No. En consecuencia, el Artículo ha sido Eliminado.

**PRESIDENTE:** Siguiendo Artículo Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente ya no hay más Artículos, sigue el Título y la Pregunta.

**PRESIDENTE:** Título y Pregunta.

**SECRETARIA:** El Título del Proyecto es el siguiente “Por medio de la cual se modifica la Ley 1757 del 6 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia de mecanismos de participación ciudadana de revocatoria de mandato de Alcaldes y Gobernadores”. Ha sido leído el Título y pregunto a los integrantes de la Comisión ¿Si quieren que este Proyecto de Ley Estatutaria pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

**PRESIDENTE:** Perdónenme estamos en votación, llame a lista, la Constancia la puede dejar después de la votación. Estamos en votación, usted puede dejar su Constancia después de la votación doctor Edward, ya queda como Constancia aquí lo que importa son los votos. Llame a lista Secretaria.

**SECRETARIA:** Llamo a lista para la votación.

**Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	NO VOTO
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO

MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	NO VOTO
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	EXCUSA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	EXCUSA
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Presidente puede usted cerrar la votación.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente han votado Veintinueve (29) Honorables Representantes, veintisiete (27) por el SI y dos (2) por el NO. En consecuencia, el Título y la Pregunta han sido aprobados con la mayoría absoluta requerida en la Constitución y la Ley, toda vez que es una Ley Estatutaria. Ponentes señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Sigue de único Ponente el Representante Pulido.

**SECRETARIA:** Así se hará señor Presidente, queda notificado el doctor David Pulido como Ponente único para Segundo Debate.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Representante Edward Rodríguez para su Constancia, posteriormente lo hará el Representante Lorduy y le daré la palabra a la Representante Adriana Magali Matiz. Y les recuerdo queridos Representantes que a la 1:00 de la tarde habrá una Audiencia Pública sobre el tema de la Eutanasia que todos ustedes pidieron, y la pusimos un día en la que todos ustedes están presentes para que en un momento u otro, se ilustren sobre los conceptos científicos que ustedes mismos pidieron. Hoy a la 1:00 de la tarde en este recinto, los

Conservadores fueron los que más pidieron la Audiencia Pública. Tiene la palabra Representante de Edward Rodríguez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.**

Presidente gracias. No mire, primero felicitar a la Bancada de Cambio Radical que radicó este Proyecto que es muy importante y segundo, dejar la reflexión para decir que sigamos construyendo sobre esto. Yo lo que los invito es a que esto quede muy bien diseñado, a fin de que los ciudadanos no pierdan la oportunidad de revocar a los malos mandatarios, pero también que los mandatarios tengan garantías a la hora de poder ejercer su gestión como Alcaldes o como Gobernadores, toda vez que lo que hemos visto es que utilizan esta práctica para generar caos político, en vez de generar avances institucionales.

De tal manera que en el Artículo 2º, yo les pediría que lo mantuviéramos y si bien es cierto fue eliminado, generen un diseño institucional que realmente sirva, era eso señor Presidente y aquí estaremos en la Audiencia juiciosos como siempre.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Edward Rodríguez. Representante Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.**

Presidente, yo me siento decepcionado porque definitivamente el punto central de este Proyecto o los puntos centrales de este Proyecto fundamentalmente eran dos, el tema que corresponde a la Audiencia y la fecha única y fundamentalmente el hecho de que fuéramos un poquitico más allá de los planes de Gobierno. Definitivamente hemos quedado en lo mismo, ojalá en la Plenaria lo podamos modificar, pero llamo la atención, que la insatisfacción general relacionada con los Planes de Gobierno que es la motivación fundamental del Artículo 65 de la Ley 134 de 1994, eso y nada es lo mismo, los Planes del Gobierno cualquiera que lo haya leído, es una indeterminación generalizada de cosas que no permite demostrar incumplimiento de ninguna naturaleza.

Ojalá que en la Plenaria, podamos tener los elementos suficientes para poder impulsar y acercarnos a los Planes de Desarrollo que sí tienen elementos medibles, cuantificables y por lo tanto pueden ser cuestionados. El Plan de Gobierno no cuestiona absolutamente nada, entre otras cosas porque este país lo que está lleno es de Planes de Gobierno copiado de municipio en municipio y sí los vamos a tomar, quizás podemos tener la posibilidad de revocar a más de uno de los Alcaldes elegidos. Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Representante Lorduy, le ruego la mayor consideración con el micrófono suyo que le presta un enorme servicio a esta Comisión. Representante Adriana Magali Matiz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.**

Gracias Presidente. No yo sí quiero dejar Constancia porque pienso que este Proyecto perdió su esencia con la eliminación del Artículo 2°, aquí sencillamente se trataba no de, que siguiera siendo una figura con la cual simplemente se reedita el debate electoral, sino que fuera una figura que tuviera unas razones objetivas y así lo había manifestado también la Corte Constitucional en esa Sentencia de Unificación que fue la CU-077, en la cual expresaba que debían existir unas razones objetivas para llevar a cabo el uso de la figura de la Revocatoria del Mandato. Por esa razón, creo que con la eliminación de ese Artículo 2°, perdimos la esencia del Proyecto y yo sí quisiera pedirle al Ponente que miremos todas las alternativas para poder revivir ese Artículo 2°, o de lo contrario sencillamente en la Plenaria es mejor archivar el Proyecto porque no tendría ningún sentido.

Y por otra parte, para aclararle Presidente que la Bancada del Partido Conservador pide mil excusas, pero a la 1:00 de la tarde tiene Bancada del Partido para debatir temas supremamente importantes para este país y para nuestro Partido y por eso nos retiraremos. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Bueno, Representante Pulido, Representante Adriana Magali Matiz, es que para la Ponencia del Segundo Debate el Representante Pulido, puede redactar un Artículo con el que creo que aquí podríamos ponernos de acuerdo, ya lo hemos discutido, la verdad yo sometí la Proposición Supresiva de mi autoría a consideración, no pensé que fuéramos a ganar, pero creo que es un mensaje bastante contundente que debe poner a reflexionar al Ponente. Le voy a dar la palabra Representante Pulido para que haga una constancia final y continuaremos con el Orden del Día queridos Representantes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ernesto Pulido Novoa.**

Sí Presidente, efectivamente queda el sinsabor de no haber sacado aprobado el Artículo 2° del Proyecto, pero sí estoy seguro que mirando ya las consideraciones que habíamos tenido para efectos de redacción y no dejar por fuera precisamente parte del exhorto que son las razones objetivas, buscaremos que en Segundo Debate en la Plenaria, tengamos la posibilidad de que se someta nuevamente por lo menos a discusión y en efecto pues que sea la Plenaria la que de manera definitiva determine, si el Proyecto debe seguir avanzando cumpliendo el exhorto

de la Corte o definitivamente. Desde ya obviamente buscaremos la mejor manera de hacerlo, bien sea con un Artículo Nuevo o generando una Proposición que tenga firma de varios Congresistas, de varios compañeros esperando contar pues desde ya con el respaldo de la Banca del Partido Conservador para ello. Entonces, los invito para efectos de que podamos buscar la mejor posibilidad. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Representante Pulido. Secretaria siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIA:** Sí Presidente el siguiente punto es el Proyecto de Ley No. 261 de 2019 Cámara – 177 de 2018 Senado “Por medio de la cual se modifica el Numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 403 de 1997, aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes y se dictan otras disposiciones”.

Autores las Honorables Senadores Paola Andrea Holguín y el Representante Juan Fernando Espinal Ramírez. Ponente el Honorable Representante Gabriel Santos García. Proyecto publicado en la Gaceta 899 de 2019. Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 1081 de 2019. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia Secretaria.

**SECRETARIA:** Sí Presidente:

**Proposición:** Por las anteriores consideraciones, solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley No. 261 de 2019 Cámara – 177 de 2018 Senado “Por medio de la cual se modifica el Numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 403 de 1997, aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes y se dictan otras disposiciones”. Está suscrita la Ponencia por su único Ponente el Representante Gabriel Santos.

**PRESIDENTE:** Representante Santos, tiene usted diez minutos para su Ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Santos García.**

Gracias Presidente, serán nueve menos. Este es un Proyecto muy sencillo apreciado Presidente, donde simplemente se pretende reestablecer una inequidad

de una Ley que fue beneficiosa, que sirvió para incentivar a que los jóvenes colombianos se unieran al llamado democrático a votar, donde se estableció en la Ley 403 del 97 en el Numeral 5° del Artículo 2°, que se les iba a reconocer el 10% del valor de la matrícula a quienes estuvieran estudiando en instituciones oficiales de educación superior. Este descuento se prolonga hasta tanto ocurran unas nuevas elecciones y esto terminó significando pues un desmedro económico para estas entidades que eran las que tenían que cargar con el costo de ese beneficio a los ciudadanos.

¿Cómo se distribuye hoy en día el dinero? El Ministerio de Hacienda saca un rubro general, de acuerdo a las necesidades y ese rubro generalmente no sirve. En el año inmediatamente anterior según el concepto positivo del Ministerio de Educación Nacional de los cincuenta y tres mil trescientos cinco millones de pesos que se dieron de descuento, solo se pudieron cubrir treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis, lo que corresponde al 67.5% del descuento que dieron las universidades. Con este Proyecto de Ley lo único que pretendemos es obligar a que se cubra la totalidad del descuento y que estas entidades no tengan que asumir ese costo de mutuo propio, si no sea el Estado quien lo cubra.

Muy sencillo, un Parágrafo adicional al Artículo que establece que el Gobierno Nacional tiene que reconocer el monto total del descuento ofrecido por la institución oficial de educación superior. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Llame a lista Secretaria para votar el Informe de la Ponencia.

**SECRETARIA:** Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia:

**Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	NO VOTO
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO VOTO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	NO VOTO
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	NO VOTO
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI

LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	NO VOTO
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	NO VOTO
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	NO VOTO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	EXCUSA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO VOTO
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	EXCUSA
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

Presidente puede usted cerrar la votación.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente han votado Veintidós (22) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa. En consecuencia, la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

**PRESIDENTE:** Articulado Secretaria.

**SECRETARIA:** Presidente este Proyecto solo tiene dos Artículos incluida la Vigencia, hay una Proposición del doctor Julián Peinado al Artículo 1 porque el 2° es el texto de la Vigencia, de la cual me permito leer. Él, en el segundo Inciso adiciona la expresión: El estudiante de la institución oficial de educación superior “Y de educación para el trabajo y el desarrollo humano” esa es la expresión que adiciona, tendrá derecho a un descuento del 10% del costo de la matrícula.

En el Parágrafo hace también la siguiente adición: El Gobierno Nacional apoyara las instituciones de educación superior oficiales, esa es la adición “Y de educación para el trabajo y el desarrollo humano” que realizan el descuento electoral con transferencia que reconozcan el monto total del descuento realizado por cada una de ellas, de acuerdo con los recursos apropiados en cada vigencia. El Gobierno Nacional requerirá la información del valor de los descuentos de votaciones de las instituciones de educación superior, y adiciona, “Y de educación para el trabajo y el desarrollo humano” que son establecimientos públicos del orden nacional y territorial.

Esa es la Proposición, el doctor Gabriel Santos Único Ponente, tiene la copia de la Proposición.

**PRESIDENTE:** Representante Julián Peinado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julián Peinado Ramírez.**

Muchas gracias Presidente, entendiendo la nobleza de este Proyecto y un fin que los estudiantes y las universidades han buscado durante mucho tiempo, lo dejamos como Constancia de tal manera que sea tenido en cuenta para el próximo debate. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Entonces, podemos someter a consideración los dos Artículos como vienen en la Ponencia, llame a lista Secretaria.

**SECRETARIA:** Si Presidente, llamo a lista para la votación de los dos Artículos:

**Honorables Representantes:**

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	EXCUSA
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	NO VOTO
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO VOTO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	NO VOTO
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI

LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	NO VOTO
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	NO VOTO
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	NO VOTO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	EXCUSA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO VOTO
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	EXCUSA
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

Presidente puede usted cerrar la votación.

**PRESIDENTE:** Se cierra la votación, anuncie el resultado.

**SECRETARIA:** Presidente han votado Veintitrés (23) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa. En consecuencia, el articulado como viene en la Ponencia con la Constancia del doctor Julián Peinado, ha sido aprobado.

**PRESIDENTE:** Título y Pregunta Secretaria.

**SECRETARIA:** Si Presidente: Título “Por medio del cual se modifica el Numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes y se dictan otras disposiciones” y pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente ¿Si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

**PRESIDENTE:** ¿Lo quiere la Comisión? ¿Aprueba la Comisión el Título y la Pregunta?

**SECRETARIA:** Sí lo aprueban Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe Quórum Decisorio en el recinto para la aprobación del Título y la Pregunta. Ponentes.

**PRESIDENTE:** Mismos Ponentes, único Ponente el Representante Santos.

**SECRETARIA:** Así se hará señor Presidente, queda notificado el doctor Gabriel Santos como único Ponente de ese Proyecto para Segundo Debate.

**PRESIDENTE:** Anuncie Proyectos Secretaria.

**SECRETARIA:** Sí Presidente, anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión:

- **Proyecto de Ley No. 008 de 2019 Cámara** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción”– “Ley Pedro Pascasio Martínez”.
- **Proyecto de Ley No. 046 de 2019 Cámara** “Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización”.
- **Proyecto de Ley No. 067 de 2019 Cámara** “Por medio de la cual se modifican algunos Artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 125 de 2019 Cámara** “Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el Artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (no más silencio) y se dictan otras disposiciones” acumulado con el **Proyecto de Ley No. 180 de 2019 Cámara** “Por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad”.
- **Proyecto de Ley No. 039 de 2019 Cámara** “Por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congresional”.
- **Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara – 060 de 2018 Senado** Acumulado con el **Proyecto de Ley 074 de 2018 Senado** “Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana”.
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 053 de 2019 Cámara** “Por medio de la cual se modifica el Artículo 333 de la Ley 5ª de 1992”.
- **Proyecto de Ley No. 141 de 2019 Cámara** “Por medio del cual se modifica el Artículo 162 de la Ley 599 de 2000”.

- **Proyecto de Ley No. 099 de 2019 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 140 de 2019 Cámara** “Por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas”.

Han sido anunciados señor Presidente por instrucciones tuyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión, ya se desintegró el Quórum ya no hay para aprobar Proposiciones.

**PRESIDENTE:** Se levanta la Sesión, y convocamos para mañana a las 09:00 de la mañana, llamaremos a lista puntualmente queridos Representantes porque tenemos mucho trabajo y quiero decirles que estamos perdiendo cuarenta minutos desde la hora en que citamos hasta la hora que arrancamos, les pido encarecidamente que nos colaboren para sacar adelante Proyectos que son casi todos de su autoría o de iniciativa Parlamentaria.

Anuncio que tenemos en contados segundos porque son las 12:53 minutos, a la 1:00 de la tarde Audiencia Pública, a solicitud sobre todo del Representante Edward Rodríguez, a quien veo presente en el recinto y con ganas de quedarse por supuesto, a escuchar las diferentes Ponencias de los invitados y los inscritos, esa será una Audiencia dirigida por el Representante Reyes Kuri.

**SECRETARIA:** Así se hará señor Presidente, y se ha terminado la Sesión siendo la 12:55 de la tarde, y manifestarles que en cinco minutos arrancara la Audiencia Pública.

**Anexos:** Setenta y seis (76) Folios en CD.

**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
Presidente

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Vicepresidente

**AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria

**DORA SONIA CORTÉS CASTILLO**  
Subsecretaria